

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fredy García Guevara

Año III Primer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
23 DE NOVIEMBRE DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento del Pleno, la recepción del oficio signado por el diputado David Jiménez Rumbo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el cual hace llegar el acta de la sesión celebrada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de octubre del 2004, en la cual se asienta el nombramiento de la Mesa Directiva de dicha fracción, para fungir durante el Tercer Año Legislativo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero pág. 8

- Oficio signado por el diputado David Tapia Bravo, coordinador

de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita se llame, para integrarse a los trabajos del Congreso del Estado, al suplente de la diputada con licencia Porfiria Sandoval Arroyo pág. 8

- Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero pág. 10

- Oficio signado por el diputado Raúl Salgado Leyva, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo firmado por los diputados integrantes de dicha Comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por autoridades del municipio de Ometepec, Guerrero pág. 11

- Oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por el que

<p>solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>unitarios aplicables para el ejercicio fiscal del dos mil cinco</p>
<p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno, la recepción del oficio firmado por el licenciado Bladimiro Rodríguez Justo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, mediante el cual realiza solicitud para dar de baja diversos muebles en estado de chatarra, propiedad del municipio de Azoyú, Guerrero</p>	<p>pág. 12</p> <p>- Oficio suscrito por el profesor Cutberto Quiñónez Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, aplicable para el ejercicio fiscal del dos mil cinco</p>
<p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento del Pleno, la recepción del escrito de denuncia de irregularidades cometidas, en el Hospital General "Adolfo Prieto" de Taxco, Guerrero, por servidores públicos de la Secretaría de Salud, signado por las ciudadanas y ciudadano Catalina Mendoza Morales, María Teresa Peña Luna, Remberta Carrera Ocampo y Francisco Javier Lugo Galán</p>	<p>pág. 12</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal dos mil tres</p>
<p>INICIATIVAS</p>	<p>pág. 15</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero</p>
<p>- Oficio signado por el ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, con el cual remite a este Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero y la tabla de valores</p>	<p>pág. 23</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal dos mil tres</p> <p>pág. 25</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal dos mil tres</p> <p>pág. 33</p>

- | | |
|---|---|
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero pág. 41</p> | <p>de Tecoanapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 64</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres pág. 44</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 66</p> |
| <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres pág. 52</p> | <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 67</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 60</p> | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, en el sentido de emitir un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con los acuerdos establecidos con el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, desde el año de mil novecientos noventa y siete pág. 69</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 62</p> | <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario signada por el diputado Rómulo Reza Hurtado, mediante el cual se instruye a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se constituyan en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero y constaten la situación que priva en el lugar, para el caso de que las condiciones lo permitan, se solicite al licenciado Genaro Vázquez Solís, presidente municipal, asuma el uso del</p> |
| <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio</p> | <p></p> |

inmueble municipal, para que de manera normal ese Honorable Ayuntamiento realice sus funciones pág. 71

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil cinco pág. 73

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 89

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, pasar lista de asistencia.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto diputado presidente.

Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 31 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las ciudadanas diputadas Adela Román Ocampo, Gloria Trujillo Giles y Virginia Navarro Ávila y los ciudadanos diputados Reyes Betancourt Linares, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, David Jiménez Rumbo, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ramiro Alonso de Jesús, Héctor Ocampo Arcos y David Francisco Ruiz Rojas, para llegar tarde los ciudadanos diputados Mariano Dimayuga Terrazas y Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige, y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que siendo las 12 horas con 3 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Gloria María Sierra López:

<<Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Martes 23 de noviembre de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento del Pleno, la recepción del oficio signado por el diputado David Jiménez Rumbo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el cual hace llegar el acta de la sesión celebrada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de octubre del 2004, en la cual se asienta el nombramiento de la Mesa Directiva de dicha fracción, para fungir durante el Tercer Año Legislativo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por el diputado David Tapia Bravo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita se llame, para integrarse a los trabajos del Congreso del Estado, al suplente de la diputada con licencia Porfiria Sandoval Arroyo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

d) Oficio signado por el diputado Raúl Salgado Leyva, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo firmado por los diputados integrantes de dicha Comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por autoridades del municipio de Ometepec, Guerrero.

e) Oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

f) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno, la recepción del oficio firmado por el licenciado Bladimiro Rodríguez Justo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, mediante el cual realiza solicitud para dar de baja diversos muebles en estado de chatarra, propiedad del municipio de Azoyú, Guerrero.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento del Pleno, la recepción del escrito de denuncia de irregularidades cometidas, en el Hospital General "Adolfo Prieto" de Taxco, Guerrero, por servidores públicos de la Secretaría de Salud, signado por las ciudadanas y ciudadano Catalina Mendoza Morales, María Teresa Peña Luna, Remberta Carrera Ocampo y Francisco Javier Lugo Galán.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, con el cual remite a este Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero y la tabla de valores unitarios aplicables para el ejercicio fiscal del dos mil cinco.

b) Oficio suscrito por el profesor Cutberto Quiñónez Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, aplicable para el ejercicio fiscal del dos mil cinco.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal dos mil tres. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, en el sentido de emitir un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con los acuerdos establecidos con el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, desde el año de mil novecientos noventa y siete. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario signada por el diputado Rómulo Reza Hurtado, mediante el cual se instruye a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se constituyan en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero y constaten la situación que priva en el lugar, para el caso de que las condiciones lo permitan, se solicite al licenciado Genaro Vázquez Solís, presidente municipal, asuma el uso del inmueble municipal, para que de manera normal ese Honorable Ayuntamiento realice sus funciones. Solicitando

su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil cinco. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de noviembre de 2004.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario David Tapia Bravo, informe si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registro la asistencia de algún diputado o diputada.

El diputado David Tapia Bravo:

En efecto diputado presidente, se informa que se registro la asistencia del diputado Constantino García Cisneros, y del diputado Arturo Martínez Pérez, para tener un total de 33 asistencias.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebra por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 18 de noviembre del año 2004.

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 18 de noviembre del año 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día jueves 18 de noviembre del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al

diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario David Tapia Bravo:

Sección: Oficialía Mayor.
Oficio número: OM/DPL/1175/04.
Asunto: Se informa recepción de oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 23 del 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 17 de noviembre del 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio número CPRD/0338/04, signado por el diputado David Jiménez Rumbo, mediante el cual hace llegar copia del acta de la sesión de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, celebrada el 28 de octubre del 2004, en la cual se nombró la Mesa Directiva de dicha fracción parlamentaria, quedando asentado en el apartado correspondiente al desahogo del punto cinco del Orden del Día, que quedó conformada de la manera siguiente: Diputado David Jiménez Rumbo, Coordinador; Diputado Alfredo Jerónimo Cristino, Vicecoordinador; Diputado Mauro García Medina, Secretario; Diputado Jorge Orlando Romero Romero, responsable de Finanzas; Diputada Adela Román Ocampo, responsable de Comunicación Social y el Diputado Marco Antonio López García, Responsable de Gabinetes de Áreas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, se asienta que se realizó la toma de protesta correspondiente a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva de la fracción parlamentaria, la cual tomó posesión de sus cargos a partir del 15 de noviembre del 2004 y fungirá en el último año legislativo 2004-2005. Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, tiene por hecho el comunicado al Pleno e instruye a la Oficialía Mayor, para que remita al Archivo General del Congreso del Estado, los documentos de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado David Tapia Bravo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con su anuencia, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de noviembre del 2004.

Diputado Fredy García Guevara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En virtud, de que la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Quincuagésima Séptima Legislatura, solicitó licencia por tiempo definido del 1 de noviembre del 2004 al 15 de febrero del 2005, al respecto y con fundamento en los artículos 30 fracción XII y 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica, solicitó a usted sea considerada en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria la toma de posesión del diputado suplente ciudadano Servando Barraza Ibarra, con el fin de que esta fracción parlamentaria continúe con los trabajos programados con todos sus integrantes.

Apreciando su amable atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente.
Diputado David Tapia Bravo.

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción XII de nuestra Ley Orgánica, somete a la Plenaria la solicitud de antecedentes en el sentido de llamar al ciudadano Servando Barraza Ibarra, suplente de la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, por el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2004 al 15 de febrero del 2005, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del diputado David Tapia Bravo, en el sentido de llamar para ejercer el cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima

Séptima Legislatura al ciudadano Servando Barraza Ibarra, suplente de la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, por el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2004 al 15 de febrero del 2005; emítase el decreto correspondiente y hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el asunto de antecedentes, de conformidad con lo estipulado en la fracción XII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa a los diputados Arturo Martínez Pérez y Max Tejeda Martínez, en Comisión de Cortesía para que sirvan introducir a este Recinto Parlamentario al ciudadano Servando Barraza Ibarra, para proceder a la toma de protesta.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadano Servando Barraza Ibarra.

«¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?»

El ciudadano Servando Barraza Ibarra:

«Sí, protesto».

El Presidente:

«Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande».

Felicidades diputado, puede usted pasar a su curul.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente, favor de tomar asiento.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El diputado David Tapia Bravo:

Sección: Presidencia.
Oficio número: OM/CAPyG/1143/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 8 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado con motivo, por los diversos escritos signados por los ciudadanos Teresa Feliciano Solís, Magdaleno Damaso Solís, Alejandro Cuachirria Z., Santiago Tixteco Cosme, Adrián Tecolapa Alillo, regidores y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio Zitlala, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Noé Ramos Cabrera, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio, con fecha 8 de noviembre del presente año, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado, aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 8 del 2004.

Vistos el estado que guarda el expediente formado con motivo de los diversos escritos firmados por los ciudadanos Teresa Feliciano Solís, Magdaleno Damaso Solís, Alejandro Cuachirria Z., Santiago Tixteco Cosme, Adrián Tecolapa Alillo, regidores y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a través de los cuales se informan supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal, en el sentido de que presentó de manera irregular una plantilla laboral, para dirigir las diferentes áreas de ese Ayuntamiento, remitidos a esta Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio OM/DPL/160/2003 de fecha 19 de febrero del 2003, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, y tomando en consideración que los integrantes de esta Comisión Ordinaria, expedieron un acuerdo, solicitando al denunciado un informe relacionado al presente asunto y rendido que fue este, mediante oficio número 303/PM/2002-2003 de fecha 1 de octubre del 2003, signado por el ciudadano Noé Ramos Cabrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, quien manifestó lo siguiente:

Primero.- Como se desprende del análisis del documento citado, carece de toda procedencia legal, en primer lugar porque los informes citan artículos y fracciones que jamás dicen, de que ley se desprenden, demostrando el desconocimiento total de la forma o procedimiento en los casos concretos.

Segundo.- En cuanto al punto de inconformidad, le señalo que los nombramientos a que se refiere fueron dados conforme a lo que señala el artículo 73, fracción X, en relación con los artículos 100 y 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como lo demuestro con el acta de cabildo que anexo al presente.

Analizada la denuncia y verificado que en el informe rendido por el denunciado, se desprende que no existen elementos que corroboren o demuestren las irregularidades denunciadas, es procedente tener por concluido el presente asunto.

Razón por la cual, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido y comuníquese al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Felix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero,

quienes firman para debida constancia legal, conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor, para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que remita el oficio y sus anexos al Archivo General de este Poder Legislativo, como un asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio numero: OM/CAPyG/1144/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 8 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito signado por los ciudadanos Prospero Urbano Urbano, Eutiquio Ortíz Ramos, Blas de la Cruz y nueve integrantes del Comité Ciudadano de Santa María de la Asunción, municipio de Ometepec, Guerrero, de fecha 30 de septiembre de 2003, mediante el cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por autoridades municipales, con fecha 8 de

noviembre del año en curso, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado, aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 8 de 2004.

Visto el estado que guarda el escrito signado por los ciudadanos Prospero Urbano Urbano, Eutiquio Ortíz Ramos, Blas de la Cruz y nueve integrantes mas del Comité Ciudadano de la comunidad de Santa María de la Asunción, municipio de Ometepec, Guerrero, a través del cual denuncian diversas irregularidades cometidas por autoridades municipales en el sentido de no respetar la elección de comisario de esa comunidad, remitiendo a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio OM/DPL/509/2003, de fecha primero de octubre de 2003, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado y tomando en consideración que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, emitieron un acuerdo solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, informen en relación al presente asunto y emitida la respuesta correspondiente, señalando que suspendieron la elección de comisario debido a que se presentaron irregularidades cometidas por los integrantes de los partidos políticos de esa localidad y no existían condiciones que garantizaran una jornada transparente ni se cumplían con las condiciones establecidas en la convocatoria emitida con el Honorable Ayuntamiento y que se ha buscado llegar a un acuerdo entre las partes para solucionar el conflicto; analizado lo anterior y al no existir antecedentes que demuestren o hagan presumir que la problemática continúa, así mismo que han transcurrido mas de nueve meses desde que se presentó el conflicto sin que los promoventes hayan ratificado su denuncia, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto concluido y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado, cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva, Mauro García

Medina, David Tapia Bravo, Felix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal. Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente el presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañera diputada.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor, para que remita el oficio y sus anexos al archivo de este Poder Legislativo, como un asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "e", del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de pinzón, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Secretaría General.
Oficio número: 151-2004.

Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a 15 de noviembre de 2004.

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado en el sentido de que todo municipio debe comunicar

sobre las gestiones de contratación de crédito con Banobras, S.N.C., o con cualquier institución bancaria del país autorizada, sobre este particular, me permito informar a ese Honorable Congreso lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre del 2004, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con Banobras, S.N.C., un crédito hasta por dos millones de pesos, 00/100 M.N. sin la deuda solidaria del gobierno del estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio.

El día 15 de noviembre de 2004, presenté la solicitud de crédito a Banobras, S.N.C., quien dictaminará el momento máximo de crédito a autorizar a un plazo máximo de hasta 10 meses.

Sin embargo dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre del 2005.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras: Remodelación del mercado municipal, rastreo de caminos rurales, construcción de puente vehicular capires, cuadrilla nueva o aratzió.

Finalmente, cabe mencionar que la información que se derive de esta gestión del crédito será informada oportunamente a esa Honorable Legislatura local.

Atentamente.
El Presidente Municipal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "f", del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada

secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Oficialía Mayor.
Oficio número: OM/DPL/1176/2004.
Asunto: Se informa recepción de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, noviembre 23 del 2004.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio me permito informar a ustedes, que se recepcionó en esta Oficialía Mayor el similar número S./0032/2004 de fecha 18 de noviembre del 2004, recibido en esta Soberanía el 19 del mismo mes y año suscrito por el licenciado Bladimiro Rodríguez Justo, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, mediante el cual solicita de este Congreso del Estado, la autorización para dar de baja diversos bienes muebles en estado de chatarra propiedad de dicho municipio.

Documentos que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 23 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con fecha 18 de noviembre de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito signado por los ciudadanos Catalina Mendoza Morales, María Teresa Peña Luna, Remberta Carrera Ocampo y Francisco Javier Lugo Galán, con el cual denuncian la comisión de diversas irregularidades cometidas, por servidores públicos de la Secretaría de Salud, en el Hospital General "Adolfo Prieto" de Taxco.

Documento con sus anexos que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Salud, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Gloria María Sierra López:

Cumplo su instrucción diputado presidente.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección: Secretaría Particular.

Expediente: SP/2004.

Oficio: SP/229/2004.

Asunto: El que se indica.

Pilcaya, Guerrero, noviembre 17 de 2004.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pilcaya, Guerrero y como ejecutor de los acuerdos de este Organismo Colegiado tal como lo establece el numeral 73 fracción V, del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingreso para el municipio de Pilcaya, y tabla de valores unitarios aplicable para el ejercicio fiscal del 2005, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso. Así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de cabildo por medio del cual se aprueba los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables ordenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente Municipal Constitucional.

Ciudadano Héctor Tomas Bustos Estrada.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, de la fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos

para el Municipio de Pilcaya, Guerrero y la tabla de valores unitarios aplicables para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres.

El secretario David Tapia Bravo:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, y como ejecutor de los acuerdos de este Organismo Colegiado, tal como lo establece el numeral, 73 fracción V del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, aplicables para el ejercicio fiscal del 2005, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso. Así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de cabildo por medio del cual se aprueba el instrumento jurídico fiscal en mención.

Sin otro particular que tratar, quedo a sus respetables ordenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente Municipal Constitucional.

Profesor Cutberto Quiñones Castro.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica,

turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Igualapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 29 de septiembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0031/04 de fecha 12 de enero del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Igualapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Igualapa, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 29 de septiembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado

a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$13,338,852.59, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$8,016.50	0.06%
- Derechos	48,467.00	0.37%
- Contribuciones Especiales	0.00	0.00%
- Productos	25,761.00	0.20%
- Aprovechamientos	6,188.50	0.05%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales:	12,266,298.85	91.94%
·Fondo General de Participaciones.	\$2,628,272.36	
·Fondo de Fomento Municipal	289,730.50	
·90% Por multas Federales no Fiscales	1,366.00	
·Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	6,909,727.76	
·Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	2,437,202.23	
- Ingresos extraordinarios	984,120.74	7.38%
TOTAL:	\$13,338,852.59	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Del Presupuesto total de ingresos por \$13,338,852.59 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$5,031,504.87 cantidad que representa el 37.72% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$1,191.00	0.02%
- Derechos.	17,850.00	0.35%
- Productos.	8,485.00	0.17%
- Aprovechamientos	141.00	0.01%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales.	5,003,310.87	99.44%
- Fondo General de		

-Participaciones.	1,312,322.82	
-Fondo de Fomento Municipal	66,958.10	
-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,622,988.20	
-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	1,001,041.75	
- Ingresos extraordinarios.	527.00	0.01%
TOTAL:	\$5,031,504.87	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 68.48% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 30.76% y 37.72% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 99.44% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.55% y los ingresos extraordinarios el 0.01%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 31.29% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 33.23% y 31.29% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 64.52% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 35.48% restante.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$13,338,852.59

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$4,099,124.09 que representan el 30.73% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$746,827.79	18.22%
- Materiales y Suministros.	185,023.07	4.52%
- Servicios Generales.	121,576.01	2.96%
- Subsidios y Apoyo Social.	112,306.00	2.74%
- Fondos de Aportaciones Federales.	2,933,391.22	71.56%
-Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$2,119,988.16	
-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	813,403.06	
TOTAL:	\$4,099,124.09	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5,031,504.87 y el gasto ejercido por \$4,099,124.09 existe una diferencia de \$932,380.78 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Ramo 33 (Administración Actual), Deudores Diversos y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 21.45% y 30.73% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 52.18% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 4 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$366,905.00 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: Compensaciones, Sueldos Eventuales, Gratificaciones y Gastos de Orden Social.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$99,327.00 a 4 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: Gratificaciones; de Fotocopiado; Arrendamiento de Inmuebles; Combustibles y Lubricantes.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 21 de agosto del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3,624,029.95, su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2,622,988.20 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	130,794.47	4.99%
- Urbanización Municipal	870,656.75	33.19%
- Alcantarillado	26,466.39	1.01%
- Infraestructura Básica Educativa	415,763.69	15.85%
- Caminos Rurales.	327,835.76	12.50%
- Apoyo a la Producción Primaria.	292,040.00	11.13%
- Comisiones Bancarias.	8,365.10	0.32%
- Gastos Indirectos.	31,716.00	1.21%
- Programa de Desarrollo Institucional		
PRODIM	6,350.00	0.63%
T o t a l :	\$2'119,988.16	100.00%

Como se observa, los Ingresos por \$2'622,988.20 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos ejercidos por la cantidad de \$2'119,988.16 determinándose una diferencia de \$503,000.04 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Crédito al Salario, Deudores Diversos y Pasivos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 27 obras, de las cuales 20 están concluidas al 100%, en tanto que las 7 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 7 obras no han sido iniciadas con relación a las 34 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 80.00% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio

principalmente en agua potable, alcantarillado y caminos rurales, el 20.00% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,001,041.75 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	445,066.00	54.72%
- Uniformes, fornitureas y calzado del personal de Seguridad Pública	4,000.00	0.49%
- Equipo de Radiocomunicación	107,017.50	13.15%
- Equipamiento en General	19,103.00	2.35%
- Combustibles y Lubricantes	50,000.00	6.15%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	28,142.00	3.46%
- Alumbrado Público	121,272.53	14.91%
- Obras y Servicios Básicos	1,679.00	0.21%
- Armamento, Cartucho y Cargadores	4,500.00	0.55%
- Otros	3,792.03	0.47%
- Operativos Policiacos Coordinados.	28,831.00	3.54%
TOTAL:	\$813,403.06	100.00%

Como se observa, los ingresos por \$1,001,041.75 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos ejercidos por la cantidad de \$813,403.06 determinándose una diferencia de \$187,638.69 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Deudores Diversos y Ramo 33 (Administración Actual).

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$2,139,984.84 importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones número 007-2/MFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,556,080.75 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

Monto Total Observado	\$1,546,193.81
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$1,546,193.81

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

Monto Total Observado	\$503,487.98
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$503,487.98

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

Monto Total Observado	\$506,398.96
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$506,398.96

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto Total Observado:	\$2,556,080.75	100%
Monto Solventado:	\$0.00	0.00%
Monto Pendiente de Solventar:	\$2,556,080.75	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego único, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

1.- Liquidez

<u>Activo Circulante</u>	
Pasivo Circulante	
\$1,650,721.74 = 5.09	
\$324,190.74	
\$2,488,728.10 = 10.60	
\$234,816.30	
*10.60	

2.- Autonomía Financiera

<u>Ingresos Propios</u>	
Gasto Corriente	
\$29,388.35 = 3.90%	
\$753,974.01	
\$27,667.00 = 2.63%	
\$1,053,426.87	
3.16%	

3.- Endeudamiento

<u>Activo Total</u>	
Pasivo Total	
\$1,655,342.24 = 5.10	
\$324,190.72	
\$2,605,366.10 = 11.10	
\$234,816.30	
* 11.10	

4.- Resultado Financiero

Ingresos Totales + S a l d o Inicial	
Egresos Totales	
\$4,103,040.98 + 141,289.43 = 1.48	
\$2,860,744.53	

\$5,031,504.87
 _____ = 1.47

\$4,099,124.09

1.33

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

1.- Capacidad de Ejecución de Obra

Obras Ejecutadas

Obras Programadas

17 = 50 %

34

10 = 29.41%

34

79.41%

2.- Eficiencia Recaudatoria

(solo recursos propios)

Ingresos Recaudados

Presupuesto anual de Ingresos

\$29,388.35X100=33.23%

\$88,433.00

\$27,667.00 = 31.29 %

\$88,433.00

64.52%

3.- Eficiencia Presupuestaria

(Presupuesto de Egresos)

Presupuesto Ejercido

Presupuesto Anual

\$2,860,744.53 =21.45%

\$13,338,852.59

\$4,099,124.09=30.73%

\$13,338,852.59

52.18 %

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Igualapa, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 10.60 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos

propios, puede financiar solo el 2.63% del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en menos de 11 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.47 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance que se considere como aceptable, ya que promedia el 29.41%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 34 obras programadas para el ejercicio 2003, 7 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 7 no ha sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 31.29% que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que deberán realizar con mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas del Presupuesto de Ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 30.73% muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.72%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Iguala, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de diciembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5,031,504.87 que representa el 37.72% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$4,099,124.09 representando el 30.73% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$27,667.00 que representó el 31.29% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos

conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 64.52% lo que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 35.48% restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,556,080.75 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrtese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Igualapa, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- Ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- Ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- Ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- Ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rúbrica.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Solicito al diputado David Tapia Bravo, pasar lista de asistencia.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto, diputado presidente.

(Paso lista de asistencia).

Se informa a la Presidencia que están presentes 27 diputadas y diputados.

El Presidente:

Verificado el Quórum legal, continuamos con la presente sesión.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Se emite dictamen con proyecto de decreto

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó el expediente con la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante oficio número OM/DPL/152/2004 suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número 444/03/04 firmado por Apolonio Cruz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que pide se atienda la solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Segundo.- Que en el expediente de la solicitud para erigir a rango de Comisaría Municipal a la comunidad Ojo de Agua, municipio de

Malinaltepec, Guerrero, se encuentran los documentos que a continuación se detallan:

I. Acta de Cabildo de fecha 13 de marzo del 2004, signada por los ciudadanos Apolonio Cruz Rosas, Román García Castro, Tiburcio Bruno Flores, Emigdio Maldonado Navarrete, Marciano Martínez Morán, Gelasio Ambrosio Santana, Agapito Cantú Manuel, Lamberto Villar Calleja, Moisés Deaquino Ramírez, Odilón Altamirano Cantú, Magdaleno Sánchez Morán, Efrén López Hernández, Faustino Ramírez Altamirano, Cupertino Sánchez Cortez, Joel Cortez Cantú, Loth Neri Santos, presidente municipal, síndico procurador, secretario general, regidores, directores, contralor, tesorero y oficial del Registro Civil del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, respectivamente, la que en forma textual señala “Instalada formalmente la Sesión Extraordinaria de Cabildo, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, después de ser analizado y discutido ampliamente, se acuerda elevar a rango de Comisaría a la comunidad antes citada”.

II. Oficio número 012/2004 de fecha 28 de abril del 2004, firmado por los ciudadanos Desiderio Navarro Flores, Francisco Carrasco González, Ciro Morán Morán, presidente, secretario y tesorero del Comité de Gestoría respectivamente y el visto bueno del ciudadano Adalberto Flores González, delegado municipal de la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, dirigido al Honorable Congreso del Estado, en el que solicitan la autorización para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad Ojo de Agua.

III. Acta de compromisos de fecha 28 de abril del año en curso, suscrita por los ciudadanos Adalberto Flores González, Timoteo Ramos Sánchez, Desiderio Navarro Flores, Francisco Carrasco González, Ciro Morán Morán, delegado municipal propietario y suplente, e integrantes del Comité de Gestoría respectivamente, así también anexa hoja de 536 firmas de vecinos de la Delegación Municipal de la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, en la cual acuerdan compromisos que deben asumir con dependencias educativas, sociales y demás del Gobierno del Estado para el buen desarrollo de su comunidad.

IV. Acta de Anuencia suscrita por los ciudadanos Iván Navarro Tito, Lourdes Pérez Chávez, Raúl Galindo Gutiérrez, Rangel Carrasco Mejía, coordinador, secretaria, y regidores, de la Coordinación de Delegaciones del Centro, respectivamente, así como los nombres y firmas de 126 personas que participaron en dicha asamblea, todos del municipio de Malinaltepec, Guerrero, en la cual acuerdan no tener inconveniente para otorgar la Constancia de anuencia a la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec y que continúe con los trámites correspondientes que conlleve a erigir en Comisaría Municipal a la comunidad mencionada

V. Censo General de los habitantes de la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, Distrito Judicial de la Montaña, con vigencia en el año 2003 - 2004, suscrito por los ciudadanos Adalberto Flores González, Timoteo Ramos Sánchez, delegado municipal propietario y suplente, de la localidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, en el cual se enlistan 1,179 personas de esa comunidad y se asienta el nombre completo, la edad, sexo, estado civil, ocupación e instrucción escolar.

Tercero.- Que el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, por oficio número OM/CAPyG/532/2004 turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado el expediente y la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, así como el acuerdo emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, emitiera la opinión correspondiente.

Cuarto.- Que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero, haciendo uso de sus atribuciones Constitucionales, con fecha 13 de octubre del presente año remitió a esta Soberanía la opinión para elevar a rango de Comisaría Municipal, en los siguientes términos: “Que del análisis realizados a los documentos exhibidos, se detectó que la localidad Ojo de Agua, del municipio de Malinaltepec, Guerrero, si cumple con los

requisitos exigidos por los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que no se tiene inconveniente alguno en que esa Comunidad se eleve a rango de Comisaría Municipal”, anexando el estudio técnico de la solicitud del pueblo de Ojo de Agua para elevarse a rango de Comisaría Municipal.

Quinto.- Que por oficio número OM/1111/2004 de fecha 26 de octubre del año en curso, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, envió a esta Comisión Dictaminadora la opinión emitida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Sexto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 127, 132, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Séptimo.- Que atendiendo los lineamientos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para que un núcleo de población pueda erigirse en Comisaría Municipal, es necesario que la solicitud se formule por las dos terceras partes de los vecinos por conducto del Honorable Ayuntamiento y esta sea dirigida al Honorable Congreso del Estado, formalidad que se cumple como se observa en los considerandos primero y segundo.

Octavo.- Que el Honorable Congreso del Estado para emitir la declaración correspondiente, debe tomar en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas, requisito que se efectúa con la documentación que se detalla en el considerando segundo.

Noveno.- Que de igual manera debe tomarse en cuenta la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado, obligación que se observa como se detalla en el considerando tercero, cuarto y quinto.

Décimo.- Que los ciudadanos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente efectuar la

declaratoria, toda vez que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley de la materia, según se demuestra en la documentación presentada por los solicitantes misma que obra en el expediente y que se detalla en los considerandos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se erige la Comisaría Municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Artículo Segundo.- La jurisdicción territorial comprenderá la demarcación que actualmente ocupa su centro poblacional.

Artículo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, convocará a los habitantes de la comunidad Ojo de Agua, a efecto de llevar a cabo la elección de sus autoridades conforme lo establece la Ley de la materia.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero y a los solicitantes para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 16 del 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente.- Diputado Mauro García Medina, secretario.- Diputado David Tapia Bravo, vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, vocal.- Diputado Juan José Castro Justo, vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

El desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del Ejercicio Fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y

fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Ometepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 8 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0063/04 de fecha 21 de enero del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ometepec, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ometepec, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de octubre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$60,609,928.92, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$259,035.50	0.42%
- Derechos	491,559.00	0.81%
- Productos	192,588.00	0.32%
- Aprovechamientos	252,509.00	0.42%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales:	59,254,990.62	97.77%
Fondo General de Participaciones.	\$14,204,256.52	
Fondo de Aportaciones para la		
Infraestructura Social Municipal.	33,009,156.80	
Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios.	12,041,577.30	
- Ingresos Extraordinarios	159,246.80	0.26%
TOTAL:	\$60,609,928.92	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$60,609,928.92 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$23,996,046.17 cantidad que representa el 39.59% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$49,496.00	0.20%
- Derechos.	260,629.69	1.09%
- Productos.	211,338.10	0.88%
- Aprovechamientos	26,107.00	0.11%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales.	23,569,611.78	98.22%

Fondo General de Participaciones.	\$6,093,185.65	
Fondo de Aportaciones para la		
Infraestructura Social Municipal	12,530,541.28	
Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios.	4,945,884.85	
- Ingresos Extraordinarios. *	(120,556.40)	(0.50%)
- Descuentos (Naturaleza Deudora)	(580.00)	(0.00%)
TOTAL:	\$23,996,046.17	100.00%

Nota: El importe de este rubro es contrario a su naturaleza, por lo que se observó debidamente en el pliego respectivo.

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 75.71% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 36.12% y 39.59% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.22% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 2.28% y los ingresos extraordinarios el – 0.05%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 45.79% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 38.43% y 45.79% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 84.22% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 15.78% restante.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$60,609,928.92

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$21,338,900.77 que representan el 35.21% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$3,662,700.23	17.16%
- Materiales y Suministros.	1,109,437.18	5.20%
- Servicios Generales.	596,123.35	2.79%
- Subsidios y Apoyo Social.	973,031.21	4.56%
- Obras Públicas (Recursos Propios)	33,450.00	0.16%
- Fondos de Aportaciones Federales.	14,964,158.80	70.13%
Fondo para la Infraestructura		
Social Municipal	\$10,718,133.05	
Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios	4,246,025.75	
TOTAL:	\$21,338,900.77	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$23,996,046.17 y el Gasto Ejercido por \$21,338,900.77 existe una diferencia de \$2,657,145.40 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual) y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 27.04% y 35.21% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 62.25% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 21 partidas durante el periodo que comprende los dos Cuatrimestres por la cantidad de \$1,971,828.91 siendo las siguientes: Gastos de Orden Social, Materiales para Oficina, Impresos y Formas Oficiales, Refacciones y Accesorios, Alquileres y Servicios de Transportación, Prensa y Publicidad, entre otras.

Así también se asignó durante el periodo señalado la cantidad de \$2,488,466.41 correspondiente a 25 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado; de las partidas más significativas que se encontraron en esta situación destacan: Sueldos eventuales, reuniones y seminarios, cine, radio y televisión,

de alcantarillado, de calles, ayudas para obras, entre otras.

II. Fondos de aportaciones federales y obra pública: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$17,476,426.13 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$12,530,541.28 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	\$726,893.94	6.78%
- Alcantarillado	960,081.71	8.96%
- Urbanización Municipal	3,984,803.46	37.18%
- Electrificación Rural y de colonias pobres	498,789.10	4.65%
- Infraestructura Básica Educativa	1,655,344.61	15.44%
- Mejoramiento de Vivienda	960,058.80	8.96%
- Caminos Rurales.	663,580.82	6.19%
- Programa de Desarrollo Institucional	215,069.02	2.01%
- Gastos Indirectos.	350,256.59	3.27%
- Fomento a la Producción y Productividad	701,000.00	6.54%
- Otros	2,255.00	0.02%
Total:	\$10,718,133.05	100.00%

Como se observa el egreso de \$10,718,133.05 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$12,530,541.2 dando como resultado una diferencia de \$1,812,408.23 la cual se encuentra integrada en las siguientes cuentas: Bancos, Ramo 33 (Administración Actual y Activo Fijo).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 95 obras, de las cuales 40 están concluidas al 100%, en tanto que las 55 restantes se encuentran en proceso; asimismo 38 obras no han sido

iniciadas de las 133 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 51.73% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, educación, alcantarillado, caminos rurales y energía eléctrica, el 46.55% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 1.72% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$4,945,884.85 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$1,486,847.79	35.02%
- Formación y capacitación policial	6,300.00	0.15%
- Programa para el incremento del nivel sociocultural de los elementos policiales	2,500.00	0.06%
- Equipo de Radio y Comunicación	77,395.00	1.82%
- Operativos Policiacos coordinados	3,711.50	0.09%
- Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública	85,248.30	2.01%
- Combustibles y Lubricantes	205,639.49	4.84%
- Uniformes, Fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública	47,949.00	1.13%
- Equipamiento en General	150,292.05	3.54%
- Obras y Servicios Básicos	1,052,433.89	24.79%
- Alumbrado Público	978,454.54	23.04%
- Otros	149,254.19	3.51%
TOTAL:	\$4,246,025.75	100.00%

Como se observa, el Egreso de \$4,246,025.75 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$4,945,884.85, determinándose una diferencia de \$699,859.10 la cual se encuentra integrada en las siguientes cuentas: Bancos, Ramo 33 (Administración Actual) y Activo Fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas

y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar algunas modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aun tiene pendiente por solventar la cantidad de \$20,091,912.14, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones 016/MAFC/03.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$9,241,929.93 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no se ha cumplido con la elaboración y actualización de los correspondientes Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

Monto total observado	\$3,601,396.25
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$3,601,396.25

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

Monto total observado	\$5,640,533.68
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$5,640,533.68

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

Monto total observado	\$0.00
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado	\$9,241,929.93	100.00%
Monto solventado	\$0.00	0.00%
Monto pendiente por solventar	\$9,241,929.93	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

1.- Liquidez

<u>Activo Circulante</u>
Pasivo Circulante
<u>\$9,152,190.61</u> = 3.81
\$2,399,990.34
<u>\$10,464,235.34</u> = 7.61
\$1,374,738.67
* 7.61

2.- Autonomía Financiera

<u>Ingresos Propios</u> x 100
Gasto Corriente
<u>\$459,540.15</u> = 8.60%
\$5,341,774.44
<u>\$547,570.79</u> = 10.20%
\$5,368,260.76
9.40%

3.- Endeudamiento

Activo Total

Pasivo Total
<u>\$ 34,262,076.96</u> = 14.27
\$2,399,990.34
<u>\$36,586,815.44</u> = 26.61
\$1,374,738.67
* 26.61

4.- Resultado Financiero

Ingresos Totales +
<u>S a l d o Inicial</u>
Egresos Totales
\$21,892,640.70 +
<u>1,593,672.59</u> = 1.43
\$16,388,851.50
\$23,996,046.17 +
<u>0.00</u> = 1.12
\$21,338,900.77
1.26

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

1.- Capacidad de Ejecución de Obra

<u>Obras Ejecutadas</u> x100
Obras Programadas
<u>38</u> = 28.57%
133
<u>57</u> = 42.86%
133
71.43%

2.- Eficiencia Recaudatoria
(solo recursos propios)

<u>Ingresos Recaudados</u> X100
Presupuesto anual de Ingresos
<u>\$459,540.15</u> = 38.43%
\$1,195,691.50
<u>\$547,570.79</u> = 45.80%
\$1,195,691.50
84.43%

3.- Eficiencia Presupuestaria
(Presupuesto de Egresos)

<u>Presupuesto Ejercido</u> X100
Presupuesto Anual
<u>\$16,388,851.50</u> = 27.04%
\$60,609,928.92

$\$21,338,900.77 = 35.21\%$

$\$60,609,928.92$

62.25%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Ometepec, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 7.61 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 10.20% del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 26 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.12 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 42.86%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 133 obras programadas para el ejercicio 2003, 55 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 38 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 45.80% que lo ubica con un avance que se considera como positivo, lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de ingresos.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 35.21 por ciento muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 39.59%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de

\$23,996,046.17 que representa el 39.59% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$21,338,900.77 representando el 35.21% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$547,570.79 que representó el 45.79% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 84.22% lo que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 15.78% restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$9,241,929.93 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este

Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ometepec para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.-

ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rubrica.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

El desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 29 de septiembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0023/04 de fecha 12 de enero del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Petatlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Petatlán, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta

pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 29 de septiembre del 2003 y su fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas las cuales son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:

Se verificó que la recaudación del ingreso en el Cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio

fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Del presupuesto anual de ingresos por \$57,068,799.84 en este segundo cuatrimestre que se analiza, el ingreso obtenido ascendió a \$17,734,934.71 cantidad que representa el 31.08% del total anual estimado.

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 63.92% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 32.84% y 31.08% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2003, así como los ingresos reales percibidos en el cuatrimestre presentan el siguiente desglose:

Impuestos	\$247,890.00	0.43%
Derechos	1,580,820.00	2.77%
Contribuciones Especiales	123,990.00	0.22%
Productos	142,650.00	0.25%
Aprovechamientos	467,550.00	0.82%
Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales	49,086,111.84	86.01%
Participaciones Federales	\$14,921,638.16	
Fondo para la		
infraestructura Social Municipal	23,063,907.00	
Fondo para el Fortalecimiento de		
los Municipios	11,100,566.68	
Ingresos Extraordinarios	<u>5,419,788.00</u>	<u>9.50%</u>
TOTAL:	\$57,068,799.84	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

Impuestos	\$233,455.00	1.32%
Derechos	420,474.00	2.37%
Contribuciones especiales	23,186.00	0.13%
Productos	230,242.00	1.29%
Aprovechamientos	556,078.50	3.14%
Participaciones y Fondos Federales	15,796,229.01	89.07%
Aportaciones Federales	\$4'897,904.65	
Fondo para la Infraestructura		
Social Municipal	7,258,115.40	
Fondo para el Fortalecimiento de los		
Municipios	3,640,208.96	

Ingresos Extraordinarios	<u>475,270.20</u>	<u>2.68%</u>
TOTAL :	\$17'734,934.71	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 89.07% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 8.25% y los ingresos extraordinarios 2.68%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 57.10% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 45.12% y 57.10% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 102.22% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; lo cual como se observa, nos indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este período ya han rebasado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado quedando un techo financiero autorizado de \$57,068,799.84.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$17,090,084.87 que representan el 29.95% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales.	\$4,117,775.57	24.10%
-Materiales y Suministros.	677,327.53	3.96%
-Servicios Generales.	721,460.68	4.22%
-Subsidios y Apoyo Social.	745,575.22	4.36%
-Obras Públicas (recursos propios)	68,236.39	0.40%

-Fondos de Aportaciones Federales.	10,759,709.48	62.96%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$7,261,396.06	
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	3,498,313.42	
TOTAL:	\$17,090,084.87	100.00%

Con resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 19.99% y 29.95% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 49.94% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- En relación con el ejercicio del presupuesto modificado en el cuatrimestre anterior y autorizado por el cabildo al cierre del mismo, se detectó que el Honorable Ayuntamiento nuevamente efectuó ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$1,663,589.42 principalmente a las partidas siguientes: Fotocopiado; Servicios Bancarios y Financieros; Prensa y Publicidad; De Mobiliario y Equipo de Oficina; De Equipo de Transporte; De Otras Máquinas y Equipo; Otros (subsidios y apoyos); Agua Potable; entre otras.

- Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$5,503,124.88 a 51 partidas no considerada en el presupuesto de egresos modificado; las partidas que se encontraron en esta situación son las siguientes: Compensaciones Extraordinarias; Horas Extras; Viáticos; Gastos de Orden Social; De Cómputo; Intereses por Préstamos Bancarios; Otros Intereses Pagados, De Herramientas; Instituciones Educativas y Apoyo a la Producción.

- Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, como el ejercicio de recursos sin presupuesto asignado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PUBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$10,898,324.36 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$7,258,115.40 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente aplicación:

-Agua Potable	\$1,459,832.13	20.11%
-Alcantarillado	222,127.15	3.06%
-Urbanización Municipal	754,403.15	10.39%
-Electrificación Rural y de Colonias Pobres	691,739.22	9.53%
-Infraestructura Básica Educativa	279,568.42	3.85%
-Mejoramiento de Vivienda	212,550.23	2.93%
-Caminos Rurales	1,414,133.21	19.48%
-Estímulos a la Educación Básica	5,207.50	0.07%
-Gastos Indirectos	111,429.18	1.54%
-Apoyo a la Producción Primaria	2,086,781.17	28.76%
-Infraestructura Deportiva	<u>20,344.04</u>	<u>0.28%</u>
TOTAL:	7,258,115.40	100.00%

Con relación a la obra pública realizada con recursos de lo Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 88 obras, de las cuales 27 están concluidas al 100% en tanto que las 61 restantes, se encuentran en proceso. Así mismo 42 obras no han sido iniciadas con relación a las 130 programadas para el ejercicio 2003.

Del total del primero y segundo cuatrimestre de obras y acciones reportadas, 67.78% de ellas han sido ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del Municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación caminos rurales y energía eléctrica; el 30.00% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 2.22% restante corresponde a acciones que han beneficiado directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a la vivienda, infraestructura productiva rural, apoyos a la producción primaria y productiva y estímulos a la educación básica.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento

recibió recursos por un monto de \$3,640,208.96 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial, prestaciones y estímulos.	\$1,951,853.17	55.14%
-Equipamiento en General	55,756.55	1.58%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública	69,635.79	1.97%
-Seguro de Vida y Gastos por lesiones en Servicio Activo	3,005.50	0.08%
-Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	15,332.72	0.43%
-Combustibles y Lubricantes	27,050.00	0.77%
-Otros (Referente a Seguridad Pública)	229,274.32	6.48%
-Formación y Capacitación Policial	24,517.00	0.68%
-Obras y Servicios Básicos	<u>1,163,489.57</u>	<u>32.87%</u>
TOTAL :	\$3,539,914.62	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3,539,914.62 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el período que ascendió a la cantidad de \$3,640,208.96 determinándose una diferencia ejercida de menos por \$100,294.34 que corresponden a las cuentas de acreedores diversos y otros gastos de seguridad.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya mencionadas, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a la Solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del período enero-abril del 2003, a la fecha aún tienen pendiente de solventar la cantidad \$348,142.05 importe total que le fuera

notificado en el Pliego Único de Observaciones número AGE/1279/2003 de fecha 5 de septiembre del año 2003.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$6,806,424.63 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,899,255.91
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,899,255.91

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$4,907,168.72
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$4,907,168.72

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$6,806,424.63	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$6,806,424.63	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

1.- Liquidez

Activo Circulante

Pasivo Circulante

$\frac{\$8,815,896.06}{\$1,543,567.83} = 5.71$

$\frac{\$10,861,640.27}{\$2,016,142.03} = 5.38$

$\frac{\$10,861,640.27}{\$2,016,142.03} = 5.38$

$\frac{\$10,861,640.27}{\$2,016,142.03} = 5.38$

5.38

2.- Autonomía Financiera

Ingresos Propios x 100

Gasto Corriente

$\frac{\$1,156,307.10}{\$5,137,636.00} = 22.51$

$\frac{\$1,156,307.10}{\$5,137,636.00} = 22.51$

$\frac{\$1,463,435.50}{\$5,516,563.78} = 24.59\%$

$\frac{\$1,463,435.50}{\$5,516,563.78} = 24.59\%$

24.59%

3.- Endeudamiento

Activo Total

Pasivo Total

$\frac{\$8,891,542.10}{\$1,543,567.83} = 5.76$

$\frac{\$8,891,542.10}{\$1,543,567.83} = 5.76$

$\frac{\$18,369,483.44}{\$3,826,183.46} = 4.80$

$\frac{\$18,369,483.44}{\$3,826,183.46} = 4.80$

4.80

4.- Resultado Financiero

Ingresos Totales + Saldo Inicial

Egresos Totales

$\frac{\$18,544,950.06}{\$11,408,991.00} = 1.70$

$\frac{\$18,544,950.06}{\$11,408,991.00} = 1.70$

$\frac{\$17,734,934.71}{\$17,090,084.87} = 1.04$

$\frac{\$17,734,934.71}{\$17,090,084.87} = 1.04$

$\frac{\$17,734,934.71}{\$17,090,084.87} = 1.04$

1.04

B) Aspecto Presupuestal

1.- Capacidad de Ejecución de Obra

Obras Ejecutadas x 100

Obras Programadas

$\frac{35}{97} = 36.08$

$\frac{35}{97} = 36.08$

$\frac{53}{130} = 40.77$

$\frac{53}{130} = 40.77$

76.85%

2.- Eficiencia Recaudatoria

(solo recursos propios)

Ing. Recaudados x 100

Presupuesto Anual de Ingresos

$\frac{\$1,156,307.10}{\$2,562,900.00} = 45.12\%$

$\frac{\$1,156,307.10}{\$2,562,900.00} = 45.12\%$

$\frac{\$1,463,435.50}{\$2,562,900.00} = 57.10\%$

$\frac{\$1,463,435.50}{\$2,562,900.00} = 57.10\%$

102.22%

3.-Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)

Presupuesto Ejercido x100

Presupuesto Anual

$\frac{\$11,408,991.00}{\$57,068,799.84} = 19.99\%$

$\frac{\$11,408,991.00}{\$57,068,799.84} = 19.99\%$

$\frac{\$17,090,084.87}{\$57,068,799.84} = 29.95\%$

$\frac{\$17,090,084.87}{\$57,068,799.84} = 29.95\%$

49.94%

Nota: debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Petatlán, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$5.38 de Activo Circulante por cada peso de deuda a corto plazo, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos a 30 días.

- El Ayuntamiento no cuenta con Autonomía Financiera ya que, con la captación de Recursos Propios, en el primer cuatrimestre obtuvo un 25.51% y en el segundo un 24.59%, solo ha podido financiar el 50.10% del Gasto Corriente.

- Relacionado con, el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 4 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.04 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de Ejecución de Obras, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia en el primer cuatrimestre 36.08% y en el segundo cuatrimestre un 40.77% acumulando un total de 76.85% respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 102.22% que lo ubica con un avance que se considera positivo, en relación con el total presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 49.94% muestra un ritmo de gasto, aceptable.

A pesar de los valores positivos resultantes en los Indicadores de Desempeño de Liquidez, y de Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el Activo Circulante registran un monto de \$1,870,746.18 correspondiente a Gastos pendientes de Comprobar del Ramo 33, así como un saldo de \$219,799.15 registrado en la cuenta de Deudores Diversos y la cuenta de Anticipo a Proveedores por un monto de \$909,148.50.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la Cuenta, Bancos cuyo saldo es de \$7,230,403.27 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por

cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades les son restadas al Activo Circulante.

VI. RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

- En materia de recursos comprobados, presentar la documentación correspondiente observando los lineamientos emitidos, así como

el Catálogo de Observaciones que sobre el particular les fue entregado en su oportunidad.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al período de mayo-agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$17,734,934.71 que representa el 31.08% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$17,090,084.87 representando el 29.95% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$1'463,435.50 que representó el 57.10% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 102.22% lo que nos indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este período ya han rebasado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$6,806,424.63 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la cuenta pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad

con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Petatlán para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rubrica.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

El desahogo del inciso "e" del quinto punto del Orden del Día, solicitado, a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnado el expediente y la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante oficio número OM/DPL/099/2004 de fecha 15 de abril del presente año, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito de fecha 2 de febrero del año que transcurre signado por los ciudadanos Miguel González Vargas, Melquiades Navarro Franco, Crisóforo Guerrero Martínez, Zacarías Ramírez Ávila, Filoteo Maldonado García, delegado municipal propietario y suplente e integrantes del Comité de Gestoría dirigido al Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se eleve a rango de Comisaría Municipal a la comunidad San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Segundo.- Que en el expediente de la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la Comunidad San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, se encuentran los documentos que a continuación se detallan:

Oficio número 446/03/04 de fecha 13 de marzo de 2004, firmado por el ciudadano Apolonio Cruz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, dirigido al Honorable Congreso del Estado, mediante el cual solicita se de atención a la solicitud de la comunidad San Mateo para pasar a rango de Comisaría Municipal, señalando que el cabildo a su cargo acepta de conformidad apoyar a dicha comunidad.

Acta de cabildo de fecha 13 de marzo del año 2004, signada por los ciudadanos Apolonio Cruz Rosas, Román García Castro, Tiburcio Bruno Flores, Emigdio Maldonado Navarrete, Marciano Martínez Morán, Gelacio Ambrocio Santana, Agapito Cantú Manuel, Lamberto Villar Calleja, Moisés Deaquino Ramírez y Odilon Altamirano Cantú, presidente, síndico procurador, secretario general, regidores y director de desarrollo rural del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, respectivamente, al que en forma textual señala: "Instalada formalmente la sesión extraordinaria de Cabildo, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, después de ser analizado y discutido ampliamente, se acuerda elevar a rango de

Comisaría Municipal a la comunidad antes citada.

Acta de acuerdos de fecha 2 de abril del 2003 signada por los ciudadanos Francisco Neri Ramírez, Crisóforo Guerrero Martínez, Zacarías Ramírez Ávila y Filomeno Maldonado García, delegado municipal, presidente, secretario y tesorero del Comité de Gestoría de la comunidad San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, en la cual optaron por gestionar donde corresponda el rango de Comisaría Municipal de la comunidad antes citada.

Acta de fecha 9 de abril del año 2003, suscrita por los integrantes de la Presidencia y Consejo de Vigilancia del Comisariado de Bienes Comunales de Malinaltepec, Guerrero, en la cual se asienta que se aprueba a favor de la petición que hace la comunidad de San Mateo para recibir la calidad de Comisaría Municipal por no presentarse ningún impedimento legal.

Acta de anuencia de fecha 21 de diciembre de 2003, firmada por los ciudadanos Raúl Ortega Zúñiga, Miguel Ángel Serdan Carrasco, Eloy Espíndola Gálvez y Mateo Franco Solano, presidente, secretario, primer y segundo escrutador, respectivamente de la Coordinación de Delegaciones del Centro, así como los nombres, firmas y sellos de los delegados municipales que intervinieron en el acto.

Estudio socio-económico de la comunidad San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, suscrita por los ciudadanos Francisco Neri Ramírez, Crisóforo Guerrero Martínez, Zacarías Ramírez Ávila y Filoteo Maldonado García, delegado municipal, presidente, secretario y tesorero del Comité de Gestoría, respectivamente.

Censo general de la población San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, Distrito Judicial de la Montaña, de fecha 22 de septiembre de 2003, signado por los ciudadanos Francisco Neri Ramírez, Gonzalo Franco Morán, Aquilina Aburto Ramírez, Fidel Ruíz Ramírez, delegado municipal, director de la escuela primaria "Temilitzin", directora del C.E.P.I., y presidente de la Asociación de Padres de Familia, respectivamente, de la colonia San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, así como los ciudadanos Apolonio Cruz Rosas, Román

García Castro, Rolando Castro Cisneros y Constantino Navarro Flores, presidente municipal, sindico procurador, presidente del Comisariado de Bienes Comunales y presidente del Consejo de Vigilancia, respectivamente, del municipio de Malinaltepec, Guerrero, en el cual se enlistan 1045 habitantes de la comunidad San Mateo y se asienta la edad, sexo, estado civil, ocupación e instrucción escolar.

Tercero.- Que el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, por oficio número OM/CAPyG/507/2004 turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud y el expediente para erigir en Comisaría municipal a la comunidad San Mateo, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, así como el acuerdo emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, emitiera la opinión correspondiente.

Cuarto.- Que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, con fecha 13 de octubre del presente año, remitió a esta Soberanía la opinión para elevar a rango de Comisaría a la comunidad de San Mateo, en los siguientes términos: “Que del análisis realizado a los documentos exhibidos, se detectó que la localidad de San Mateo, del municipio de Malinaltepec, Guerrero, si cumple con los requisitos exigidos por los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que no se tiene inconveniente alguno en que esa Comunidad se eleve a rango de Comisaría Municipal”, anexando el estudio técnico de la solicitud del poblado de San Mateo para elevarse a rango de Comisaría Municipal.

Quinto.- Que por oficio OM/1110/2004 de fecha 26 de octubre del año en curso, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, envió a esta Comisión Dictaminadora la opinión emitida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para elevar a rango de Comisaría Municipal a la localidad de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Sexto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53, 86, 87, 127, 132, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Séptimo.- Que atendiendo los lineamientos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para que un núcleo de población pueda erigirse en Comisaría Municipal, es necesario que la solicitud sea formulada por las dos terceras partes de los vecinos por conducto del Honorable Ayuntamiento y ésta sea dirigida al Honorable Congreso del Estado, requisito que obra en el expediente y se detalla en los considerandos primero y segundo.

Octavo.- Que el Honorable Congreso del Estado para emitir la declaración correspondiente, debe tomar en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas, obligación que se formaliza como se detalla en el considerando segundo.

Noveno.- Que de igual manera el Congreso del Estado, debe tomar en cuenta la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado, requisito que se cumple con la documentación que se observa en los considerandos tercero, cuarto y quinto.

Décimo.- Que los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que se efectuó la declaratoria, toda vez que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que se señalan en el precepto legal mencionado, según se desprende de la documentación que obra en el expediente, misma que se detalla en los considerandos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado en nombre del Pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

Artículo primero.- Se erige la Comisaría Municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Artículo segundo.- La jurisdicción territorial comprenderá la demarcación que actualmente ocupa su centro poblacional.

Artículo tercero.- El Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, convocará a los habitantes de la localidad citada a efecto de llevar a cabo la elección de sus autoridades conforme lo establece la Ley de la materia.

Artículo cuarto.- Notifíquese el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero y a los solicitantes para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.

Artículo quinto.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 16 del 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente.- Diputado Mauro García Medina, secretario.- Diputado David Tapia Bravo, vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, vocal.- Diputado Juan José Castro Justo, vocal.- Todos con rubrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

El desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de San Marcos, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de septiembre del 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0039/04 de fecha 13 de enero del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la hacienda pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de San Marcos, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la cuenta de la hacienda pública municipal de San Marcos, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de septiembre del 2003 y su fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero. La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas las cuales son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas

presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Del presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$54,290,789.55, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	\$138,842.44	0.26%
Derechos	491,799.86	0.90%
Productos	141,550.00	0.26%
Aprovechamientos	150,810.32	0.28%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	53,000,778.57	97.62%
Fondo General de Participaciones	\$15,533,347.32	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25,802,242.96	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	11,665,188.29	
Ingresos Extraordinarios	367,008.36	0.68%
TOTAL:	\$54,290,789.55	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$54,290,789.55 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$23,923,658.75 cantidad que representa el 44.06% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	\$23,215.42	0.10%
Derechos	138,929.56	0.58%
Productos	298,808.42	1.25%
Aprovechamientos	37,363.61	0.16%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	21,818,832.74	91.20%
Fondo General de Participaciones	\$5,427,250.89	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,600,282.75	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,791,299.10	
Ingresos Extraordinarios	1,606,509.00	6.71%
TOTAL :	\$23,923,658.75	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.61% respecto al total anual de ingreso presupuestado; 33.13% y 41.48% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 91.20% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 2.09% y los ingresos Extraordinarios el 6.7%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 54.04% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 91.02% y 54.04% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 145.06% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; aumentó un 45% más que permite afirmar que rebasó, las expectativas en los rubros captados con más recaudación son Derechos y Productos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado quedando un techo financiero autorizado de \$54,290,789.55.

En el cuatrimestre, los egresos reportados ascendieron a la cantidad de \$21,010,974.67 que representan el 38.70% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales.	\$4,440,111.31	21.13%
-Materiales y Suministros.	533,877.11	2.54%
-Servicios Generales.	759,818.89	3.62%
-Subsidios y Apoyo Social.	1,879,506.41	8.94%
-Obras Públicas (Recursos Propios)	42,057.05	0.21%
-Fondos de Aportaciones Federales.	13,355,603.90	63.56%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$9,908,358.19	

Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios	3,447,245.71	
Total:	\$21,010,974.67	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$23,923,658.75 y el gasto ejercido por \$21,010,974.67 existe una diferencia de \$2,912,684.08 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Gastos por Comprobar y Fondos Fijos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 16.80% y 38.70% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 55.50% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 28 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de 1,036,880.00 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: Sueldos Eventuales, Pensiones y Jubilaciones; Materiales y Suministros; Impresos y Formas Oficiales; Fotocopiado; De Cómputo; Refacciones y Accesorios; Neumáticos y Cámaras de Señalización; Agua Potable; Rehabilitación de Calles; entre otras.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1,208,300.00 a 13 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado; las partidas que se encontraron en esta situación fue Vestuario y Accesorios; De Jardinería; Otros; Alumbrado Públicos, entre otras.

Tanto de sobregiros que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que no fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 15 de septiembre del 2003.

II.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguiente resultados:

Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$16,391,581.85 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$11,600,282.75, el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Agua Potable	\$16,061.08	0.14%
Alcantarillado	56,609.03	0.49%
Urbanización Municipal	4,253,896.07	36.67%
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	55,269.33	0.46%
Infraestructura Básica de Salud	37,561.08	0.32%
Infraestructura Básica Educativa	1,814,096.39	15.65%
Caminos Rurales	1,744,878.99	15.04%
Programa de Desarrollo Institucional	100,050.95	0.86%
Gastos Indirectos	87,761.29	0.76%
Apoyo a la Producción Primaria	1,632,000.00	14.07%
Fomento a la Producción y Productividad	7,917.00	0.07%
Otros (Especificar)	102,256.98	0.88%
TOTAL	\$9,908,358.19	85.41%

Como se observa, los egresos por \$9,908,358.19 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$11,600,282.75 determinándose una diferencia de \$1,691,924.56 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Deudores Diversos, Descuentos a las Participaciones.

Con relación a la obra pública y acciones realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 48 obras, de las cuales 11 están concluidas al 100% en tanto que las 37 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 9 obras no han sido iniciadas con relación a las 57 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas 68.63% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica y el 25.49% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 5.88% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la

población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, Alianza para el Campo, adquisiciones y apoyos a la producción primaria (fertilizante)

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$4,791,299.10 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$1,746,720.97	50.22%
Equipamiento de Cómputo y Telecomunicaciones	5,372.00	0.15%
Formación y Capacitación	54.00	0.00%
Programa para Incrementar Social Cultural	131,500.00	3.78%
Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	204,166.88	5.87%
Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo	2,484.50	0.07%
Combustibles y lubricantes	278,127.13	8.00%
Programa de prevención del Delito	5,635.00	0.16%
Patrullas	296,700.00	8.53%
Equipo de Radio y Comunicación	10,372.55	0.30%
Operativos Policiacos Coordinados	66,024.94	1.90%
Equipo en General	98,181.59	2.82%
Obras y Servicios Básicos	1,266.65	0.04%
Otros	14,650.95	0.42%
Alumbrado Público	616,908.55	17.74%
TOTAL :	\$3,478,165.71	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3,478,165.71 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el período ascendió a la cantidad de \$4,791,289.10 determinándose una diferencia por \$1,343,123.39 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Deudores Diversos, Bancos, Fondo Fijos y Ramo 33 (administración actual)

III.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

La cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y

gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya mencionadas, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

Respecto a la Solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del período enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad \$3,202,476.03 importe total que le fuera notificado en el Pliego de Único número AGE/1431/2003 de fecha 20 de Octubre del año próximo pasado.

De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático-Presupuestal, por un monto total de \$8,154,451.09 señaladas en el apartado IV del presente informe.

En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV.- OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A.- DE CARACTER FINANCIERO:

Monto total observado	\$1,271,010.24
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$1,271,010.24

B.- EN MATERIA DE OBRA PUBLICA.

Monto total observado	\$4,638,260.85
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$4,638,260.85

C.- DE CARACTER PRESUPUESTAL.

Monto total observado	\$2,245,180.00
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$2,245,180.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$8,154,451.09	100.00%
Monto solventado:	\$0.00	0.00%

Monto pendiente de solventar: \$8,154,451.09 100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático – Presupuestal.

1.- Liquidez

Activo Circulante
 Pasivo Circulante
 $\$10,443,116.32 = 27.73$
 $\$376,579.67$
 $\$11,927,214.81 = 11.66$
 $\$1,023,280.03$
 11.66

2.- Autonomía Financiera

Ingresos Propios X 100
 Gasto Corriente
 $\$840,141.84 = 31.84\%$
 $\$2,638,770.70$
 $\$498,317.01 = 8.69\%$
 $\$5,733,807.31$
 15.99%

3.- Endeudamiento

Activo Total
 Pasivo Total
 $\$10,518,942.69 = 27.93$
 $\$376,579.67$
 $\$12,372,272.13 = 12.09$
 $\$1,023,280.03$

4.- Resultado Financiero

Ingresos Totales + Saldo Inicial
 Egresos Totales
 $\$17,988,317.21 + 2,092,824.22 = 22.02$
 $\$9,119,309.47$
 $\$23,923,658.75 = 113.86$
 $\$21,010,974.67$
 146.05

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance de los datos son al 31 de agosto del 2003.

1.- Capacidad de Ejecución de Obra

Obras Ejecutadas X 100
 Obras Programadas
 $17 = 18.09\%$
94
 $31 = 56.36$
 55
 74.45%

2.- Eficiencia Recaudatoria
 (solo recursos propios)

Ingresos Recaudados X 100
 Presupuesto Anual de Ingresos
 $\$840,141.84 = 91.02\%$
 $\$923,002.62$
 $\$23,923,658.75 = 44.06\%$
 $\$54,290,789.55$
 44.06%

3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)

Presupuesto Ejercido X 100
 Presupuesto Anual
 $\$9,119,309.47 = 16.80\%$
 $\$54,290,789.55$
 $\$21,010,974.67 = 38.70\%$
 $\$54,290,789.55$
 38.70%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

Que el Honorable Ayuntamiento de San Marcos, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con solo 11.66 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de no hacer frente de manera

satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

Que el Ayuntamiento tiene autonomía financiera ya que, con la captación de recursos propios, puede financiar el 15.99% del total del gasto corriente.

Relacionado con, el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 12.09 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

En relación, al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$146.05 para solventar sus gastos acumulados.

Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el resultado del indicador lo ubica con un avance negativo, ya que promedia el 74.45%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico financieros, se determinó que de 37 obras programas para el ejercicio 2003, 16 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 10 no iniciadas.

En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 44.06% que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que deberán realizar unas ampliaciones para lograr las expectativas del Presupuesto de Ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 38.70% muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.16%

RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del

municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes, a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

En materia de recursos comprobados, presentar la documentación correspondiente observando los lineamientos emitidos, así como el Catálogo de Observaciones que sobre el particular les fue entregado en su oportunidad.

En la ejecución de la Obra Pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que

los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII.- CONCLUSION FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al período de mayo-agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$23,923,658.75 que representa el 44.06% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$21,010,974.67 representando el 38.70% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$498,317.01 que representó el 50.04% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 145.06% lo que afirmar que rebasó, las expectativas en los rubros captados con más recaudación son Derechos y Productos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$8,154,451.09 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presentara razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,

GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Marcos para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rúbrica.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

El desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo-agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, en cumplimiento a lo

señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 28 de octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0173/04 de fecha 10 de febrero del 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de

Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de octubre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I.- FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$68'702,486.71, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$516,519.72	0.75%
- Derechos	357,938.77	0.52%
- Productos	104,457.27	0.15%
- Aprovechamientos	1'019,413.45	1.48%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales:	63'226,552.04	92.03%
Participaciones Federales.	\$18'699,584.45	
Fondo de Aportaciones para la		
Infraestructura Social Municipal.	30'035,044.11	
Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios.	14'491,923.48	
- Ingresos extraordinarios	3'477,605.46	5.07%
TOTAL:	\$68'702,486.71	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$68'702,486.71 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$22'461,385.59 cantidad que representa el 32.69% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$102,681.00	0.46%
- Derechos.	609,583.89	2.71%
- Contribuciones especiales	3,358.00	0.01%
- Productos	40,622.55	0.18%
- Aprovechamientos	493,284.10	2.20%
- Participaciones y Fondos de		
Aportaciones Federales.	18'498,574.83	82.36%
Fondo General de Participaciones.	\$5'057,818.03	
Fondo de Aportaciones para la		
Infraestructura Social Municipal	8'701,680.60	
Fondo de Aportaciones para el		
Fortalecimiento de los Municipios.	4'739,076.20	
- Ingresos extraordinarios	2'713,281.22	12.08%
TOTAL:	\$22'461,385.59	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 66.81% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 34.12% y 32.69% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 82.36% de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 5.56% y los ingresos extraordinarios el 12.08%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 62.52% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 65.10% y 62.52% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 127.62% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que muestra que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$68'702,486.71.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$26'013,042.84 que representan el 37.86% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales.	\$4'445,936.41	17.10%
- Materiales y suministros.	834,776.74	3.21%
- Servicios generales.	1'612,147.16	6.20%
- Subsidios y apoyo social.	736,857.13	2.83%
- Obras públicas (recursos propios)	495,075.33	1.90%
- Fondos de Aportaciones Federales.	15'177,262.67	58.34%
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11'525,245.73	
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los		

Municipios	3'652,016.94	
- Inversión estatal directa	2'710,987.40	10.42%
TOTAL:	\$26'013,042.84	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$22'461,385.59 y el gasto ejercido por \$26'013,042.84 existe una diferencia de \$3'551,657.25 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), activo fijo y pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 22.17% y 37.86% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 60.03% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 17 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$4'561,513.90; destacando por sus montos las siguientes: compensaciones extraordinarias, gastos de representación, pago a pasantes en servicio social, horas extras, indemnizaciones y finiquitos, gastos de ejecución, de imprenta, de aseo y limpieza, combustibles y lubricantes.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1'126,962.16 a 12 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado; las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: material bibliográfico, actualización de impuestos, legalizaciones, apoyos y subsidios a la ganadería, fertilizante, materiales y equipo, caminos rurales.

Tanto del sobregiro que registraron las partidas mencionadas como de las que se ejercieron sin presupuesto, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 10 de octubre del 2003.

II.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada

se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$13'440,756.80 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$8'701,680.60 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$538,152.30	4.67%
- Alcantarillado	1'427,761.45	12.39%
- Urbanización municipal	3'448,515.13	29.92%
- Electrificación rural y de colonias pobres	659,848.80	5.73%
- Mejoramiento de vivienda	780,144.45	6.77%
- Infraestructura básica educativa	1'203,966.95	10.45%
- Caminos rurales	1'336,700.37	11.60%
- Programa de desarrollo institucional	45,425.00	0.39%
- Gastos indirectos	31,379.88	0.27%
- Apoyo a la producción primaria	1'169,711.00	10.15%
- Estimulo a la educación básica	197,240.40	1.71%
- Fomento a la producción y a la productividad	300,000.00	2.60%
- Otros	386,400.00	3.35%
TOTAL:	\$11'525,245.73	100.00%

Como se observa el egreso de \$11'525,245.73 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$8'701,680.60 determinándose una diferencia por \$2'823,565.13 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: bancos, descuentos de participaciones federales, ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 85 obras, de las cuales 26 están concluidas al 100%, en tanto que las 59 restantes se encuentran en proceso; asimismo 29 obras no han sido iniciadas de las 114 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 46.67% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio

principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 37.78% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 15.55% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando el apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$4'739,076.20 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$1'107,229.43	30.32%
- Equipo de cómputo y telecomunicación	75,719.90	2.07%
- Programa para el incremento del nivel socio-cultural de los elementos policiacos	43,807.92	1.20%
- Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio.	199,000.00	5.45%
- Patrullas.	36,599.98	1.00%
- Equipo de radio comunicación	5,192.94	0.14%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	203,022.02	5.56%
- Combustibles y lubricantes	634,162.31	17.36%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	54,586.25	1.50%
- Equipamiento en general	232,947.07	6.38%
- Alumbrado público	917,950.34	25.14%
- Operativos policiacos	10,046.73	0.28%
- Obras y servicios básicos	130,514.05	3.57%
- Aplicación en equipo y construcción de centros municipales de detención.	1,238.00	0.03%
TOTAL:	\$3'652,016.94	100.00%

Como se observa, los egresos por \$3'652,016.94 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$4'739,076.20 determinándose una diferencia de \$1'087,059.26 integrada principalmente por las siguientes cuentas: ramo 33 (administración actual), crédito al salario, activo fijo y cuentas de pasivo.

III.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$6,630,584.29, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones No. AGE/MAFC/016-2/1º/03.

De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$7'579,267.67 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV.- OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

DE CARÁCTER FINANCIERO:

Monto total observado	\$3'040,806.70
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$3'040,806.70

EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

Monto total observado	\$4'538,460.97
Monto solventado	0.00
Pendiente por solventar	\$4'538,460.97

DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

Monto total observado	\$0.00
Monto solventado	\$0.00
Pendiente por solventar	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

Monto total observado:	\$7'579,267.67	100.00%
Monto solventado:	\$0.00	0.00%
Monto pendiente de solventar:	\$7'579,267.67	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego único de observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

1.- Liquidez

Activo Circulante	
Pasivo Circulante	
\$8,722,372.46	= 7.83
\$1,113,887.91	
\$6,222,936.50	= 2.791.16
\$2,234,783.24	
*2.79	

2.- Autonomía Financiera

Ingresos Propios x 100	
Gasto Corriente	
\$1,300,906.31	= 25.53%
\$5,095,975.42	
\$1,249,529.54	= 18.13%
\$6,892,860.31	
21.27%	

3.- Endeudamiento

Activo Total	
Pasivo Total	
\$9,026,702.33	= 8.10

\$1,113,887.91	
\$6,892,933.97	= 3.09
\$2,234,783.24	
*3.09	

4.- Resultado Financiero

Ingresos Totales +	
S a l d o Inicial	
Egresos Totales	
\$23,440,199.31	+
- 641,270.03	= 1.58
\$15,231,318.66	
\$22,461,385.59	+
0.00	= 0.86
\$26,013,042.84	
1.13	

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

1.- Capacidad de Ejecución de Obra

Obras Ejecutadas X100	
Obras Programadas	
<u>37</u>	= 33.33%
111	
<u>48</u>	= 42.11%
114	
74.56%	

2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)

Ingresos Recaudados X100	
Presupuesto anual de Ingresos	
\$1,300,906.31	= 65.10%
\$1,998,329.21	
\$1'249,529.54	= 62.52%
\$1,998,329.21	
127.62%	

3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)

Presupuesto Ejercido X100	
Presupuesto Anual	
\$15,231,318.66	= 22.17%
\$68,702,486.71	
\$26,013,042.84	=37.86 %
\$68,702,486.71	
60.03%	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

El Honorable Ayuntamiento de Tépán de Galeana, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$2.79 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 18.13% del total del gasto corriente.

Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 3.09 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

En relación al resultado financiero, no obstante que en este cuatrimestre, el indicador muestra que por cada \$1.00 erogado, el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.86, el resultado acumulado señala que cada \$1.00 erogado es respaldado por \$1.13

Respecto a la capacidad de ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre, ya que alcanzaron el 42.11%; sin embargo en un análisis realizado al avance físico – financiero, se detectó que de 114 obras programadas originalmente para el ejercicio, 59 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 29 no han sido iniciadas.

Cabe mencionar que la propuesta original del programa de obras fue ampliada con tres acciones más.

En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 62.52% que lo ubica con un avance que se considera positivo, mismo que acumulado al 65.10% del primer cuatrimestre indica que han superado en 27.62% las expectativas en materia de recaudación de ingresos propios.

En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 37.86% muestra un ritmo de gasto que no corresponde a la recaudación de los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 32.69%

VI.- RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de infraestructura social municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que

los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII.- CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre de mayo-agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero del 2004.

Atentamente.
 “Sufragio Efectivo. No Reelección”.
 El Auditor General.
 Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$22'461,385.59 que representa el 32.69% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$26'013,042.84 representando el 37.86% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$1'249,529.54 que representó el 62.52% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 127.62% lo que permite afirmar que ya se superaron las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$7'579,267.67 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO,

CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento municipio de Tecpan de Galeana para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.- Todos con rubrica.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de noviembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del municipio de Mártir de Cuilapan, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, somete a consideración de

la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General

del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados relativo a la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente el cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

La diputada Gloria María Sierra López :

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Numero de oficio: HCE/CPCP/203/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo – agosto del 2003, del municipio de José Azueta, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Rubrica.

Servido, diputado presidente.

El presidente Fredy García Guevara:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de tramite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el tramite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con permiso diputado presidente y con el permiso de la Mesa también.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, del periodo cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento Municipal José Azueta, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la cuenta pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de resultados aplicando las normas y procedimientos de Auditoría generalmente aceptadas para el sector público, que la revisión y fiscalización de la cuenta de la Hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La Auditoría General del Estado de Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el pleno fue elaborado y

estructurado con la participación de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003.

El diputado David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 22 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del

municipio de Tecoaapa, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria, la solicitud de dispensa de tramite Legislativo, del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido, el tramite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con su anuencia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente a la cuenta pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Tecoaapa, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la cuenta pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, y elaborar el informe de resultado de la misma correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de la Auditoría General aceptada para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes vertieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos, en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, para tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k”, del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Número de oficio: HCE/CPCP/2003/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.
Presidente de la Comisión.- Rúbrica.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de tramite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido, el tramite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En atención a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto de la cuenta cuatrimestral, de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, del periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, entregó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta cuatrimestral de la Hacienda Pública, del periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el titular de la Auditoría General del Estado, aplicó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público, de acuerdo a lo establecido legalmente y esta facultado para revisar la cuenta cuatrimestral de la Hacienda Pública municipal de Florencio Villarreal y elaborar el informe de resultados.

El presente dictamen lo discutimos ante el Pleno, fue elaborado con las opiniones de los integrantes de esta Comisión Ordinaria, quienes revisaron y analizaron el informe de resultados de la cuenta de la Hacienda Pública municipal, del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, contando con elementos necesarios para emitir el dictamen y proyecto de decreto, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, por las razones vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando a la Plenaria de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I", del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de noviembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del municipio de Copanatoyac, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día, de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, y por acuerdo de mis compañeros fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente a la cuenta de la hacienda pública del cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio 2003, lo cual formulo a ustedes, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el municipio de Copanatoyac, Guerrero, entregó a la Auditoría General del Estado, la cuenta de la hacienda pública del cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que el responsable de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la cuenta pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, y elaborar el informe de resultado de la misma correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Una vez analizado y discutido el informe de resultados, se elaboró el dictamen con proyecto de decreto con las opiniones particulares de cada una de los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, los diputados que integran esta Comisión

Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos este dictamen con proyecto de decreto, el que ponemos a consideración ante el Pleno de este Honorable Congreso para su aprobación en los términos señalados en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene

por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso diputado presidente y miembros de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Compañeras diputadas y diputados.

Víctor Buenrostro Marín, diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de conformidad por lo dispuesto en los artículos 137, 149, 150, 170 fracciones V y IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, un acuerdo parlamentario para su discusión y en su caso aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los conflictos recurrentes que se dan en algunos municipios del Estado, es el reclamo por la falta de pago que por concepto de indemnización corresponde, en las diferentes obras llevadas a cabo por la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) y que afectan el territorio de sus ejidos y comunidades, así como de la entrega a los apoyos adicionales que la empresa se compromete a realizar para coadyuvar con el desarrollo de esas poblaciones.

Segundo.- Que es el caso, que en el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero;

se presenta un conflicto de esta naturaleza, generado en la falta de cumplimiento a algunos de los acuerdos tomados en el año de 1997, por la Comisión Federal de Electricidad y el Honorable Ayuntamiento Constitucional, derivados de la construcción de la Línea de Transmisión Eléctrica Lázaro Cárdenas-Donato Guerra; en su paso por este municipio.

Tercero.- Que los compromisos que la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) no ha cumplido a la fecha, con el municipio, y que se consignan en los puntos 6 y 7 del acta de acuerdos del 5 de mayo de 1997, refieren a la electrificación con cargo a la paraestatal de los poblados de “Balsas”, “El Tamarindo” y una vez terminada la construcción de la línea de transmisión de referencia, la línea troncal para electrificar el poblado de “Nueva Cuadrilla” y a su paso, los de “Tres Palos”, “Soyatán”, “Santa Cruz” y “San Cristóbal”.

Así mismo, el compromiso de construir un sistema de abasto de agua potable al poblado de Coahuayutla y una aportación de la tercera parte del costo de la construcción del sistema de drenaje sanitario de este poblado, una contribución a la remodelación de la plaza cívica y del edificio municipal, y una casa de la cultura con un salón de usos múltiples.

Cuarto.- Que toda vez que a la fecha han transcurrido más de siete años sin que se haya dado respuesta satisfactoria a los acuerdos, existe entre los habitantes de estos poblados, un malestar generalizado que advierte realizar movilizaciones para exigir el cumplimiento de los mismos; situación que podría afectar el desempeño de la paraestatal y generar un conflicto de mayores dimensiones entre los pobladores y la empresa

Quinto.- Que ante esta situación, el Honorable Cabildo del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero; en sesión de fecha 7 de junio de 2004, tomó un acuerdo en el que determinó exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) a cumplir con los acuerdos de referencia, y requerir la intervención del Gobierno del Estado y de este Honorable Congreso para los efectos conducentes.

Sexto.- Que ante esta situación, resulta conveniente que este Honorable Congreso, en

solidaridad con los habitantes de las comunidades afectadas del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, se pronuncie exhortando a la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) a dar cumplimiento a los acuerdos descritos en los puntos 6 y 7 del acta de fecha 5 de mayo de 1997, y que se han señalado en el considerando tercero del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto la Plenaria de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se emite un atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que dé cumplimiento a los acuerdos tomados con el Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, descritos en los puntos 6 y 7 de la minuta de fecha 5 de mayo de 1997; procediendo a realizar las obras de electrificación y demás descritas en el considerando tercero del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad por conducto del gerente general Víctor Javier Félix Beltrán, sitio calle Heróico Militar # 15 Colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Atentamente.

Diputado Víctor Buenrostro Marín.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre del 2004.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en

desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, en el sentido de emitir un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con los acuerdos establecidos en el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga desde el año de 1997; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del quinto punto del Orden del día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Rómulo Reza Hurtado, miembro de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, desde hace mas de un año se han suscitado acontecimientos que llevaron a la toma del edificio del Ayuntamiento por parte de un grupo de ciudadanos inconformes exigiendo el cumplimiento de diversas demandas.

Segundo.- Que ha sido del interés de esta Soberanía coadyuvar en la solución de toda clase de problemáticas que se han venido presentando, en diferentes municipios de nuestro estado entre ellos el de San Luis Acatlán, interviniendo desde diferentes instancias, espacios, siempre dentro del marco de las facultades y del ámbito de la competencia.

Tercero.- Que después de muchos esfuerzos en reuniones llevadas a cabo el día 27 de octubre del año en curso las partes en conflicto llegaron a un acuerdo en el que entre otras cosas se convino la entrega de las instalaciones del Honorable Ayuntamiento municipal señalándose como fecha para ello el día 8 de noviembre actual lo cual no pudo llevarse a cabo debido a la inasistencia del presidente municipal Genaro Vázquez Solís, sin embargo el grupo de plantonistas inconformes optaron por cumplir el acuerdo contraído y decidieron poner fin a la toma del mencionado edificio, retirándose del lugar levantando el acta respectiva.

Cuarto.- Que debido a la toma de las instalaciones sede del palacio Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, no se ha permitido al

Ayuntamiento de referencia, ejercer sus facultades y cumplir con sus obligaciones constitucionales, lo cual redundaría en perjuicio de los intereses de sus habitantes, por lo que resulta urgente que esta Soberanía popular culmine su intervención coadyuvando a la solución del conflicto en mención a fin de que sirva de garante en el acto de entrega del inmueble del palacio municipal y que ponga punto final a esta situación de conflicto.

El suscrito desea hacer hincapié en la obligación que esta Soberanía tiene ante este tipo de eventualidades, asimismo de la responsabilidad que se debe de asumir para permitir el correcto funcionamiento de las instituciones del estado; pues no atender de manera pronta y urgente las problemáticas que acontecen en nuestra entidad redundaría en perjuicio de los intereses públicos y fundamentales que nos comprometimos hacer respetar, además, que nos colocaría en un estado de irresponsabilidad de acuerdo a lo dispuesto por la fracción I del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado, este último precepto en correlación, con las fracciones sexta y séptima del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, e incluso en responsabilidad penal conforme a la lectura del artículo 241 fracción IV del Código Penal del Estado que señala: “que se comete el delito de ejercicio indebido del servicio público, cuando teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión, y que pueda resultar gravemente afectados por cualquier omisión, el patrimonio o los intereses de cualquier dependencia o entidad de la administración municipal, cuando no lo evite estando dentro de sus facultades” como es el caso de esta Soberanía ante la problemática que se vive en el municipio de San Luis Acatlán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 y 150, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, pongo a la consideración de este Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO**

Unico: Esta Soberanía acuerda instruir a los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, a fin de que se trasladen y constituyan en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para que con pleno respeto a la autonomía municipal verifiquen la situación política que priva en aquel lugar y en el caso de que las condiciones lo permitan, el licenciado Genaro Vázquez Solís, presidente municipal constitucional en San Luis Acatlán, Guerrero, tome posesión del palacio municipal, para que en lo sucesivo realice sus funciones constitucionales de manera autónoma y normal en el recinto oficial, sede del poder municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Congreso del Estado a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo parlamentario, debiendo rendir un informe dentro de los diez días siguientes a la aprobación del mismo.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre de 2004.

“Democracia ya, Patria para Todos”.
Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Al respecto yo quisiera, hacer de su conocimiento que estuve en una función de intermediación en este conflicto y en la última ocasión que estuvimos en el municipio de San Luis Acatlán, me pude percatar que una de las hojas, de la puerta del Recinto Municipal, estaba caída y que los perros se metían y se orinaban en el interior de este Ayuntamiento, por lo tanto yo pido que en un acto de responsabilidad permitamos que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, intervenga y finiquite de manera definitiva respetando desde luego la Ley y la autonomía municipal este conflicto que ha mantenido en un estado de atraso por más de un año al municipio de

San Luis Acatlán, por su voto muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta, no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "o", del quinto punto del orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo IV, 137 segundo párrafo y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión del día diecisiete-dieciocho de noviembre del año en curso la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó con 323 votos a favor el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Que por primera vez en la historia de nuestro País, el decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año subsecuente ha sido aprobado con oportunidad y con el tiempo necesario para ello, lo anterior gracias a las últimas reformas constitucionales que establecen la entrega y aprobación del presupuesto con fechas anteriores a las establecidas, dando la oportunidad a todos los actores inmersos en este proceso a la búsqueda de los canales del diálogo, el consenso y el acuerdo.

Que la base de la política económica de un país, así como la de sus estados, radica en el presupuesto de egresos, siendo este documento de la más vital importancia pues en él se establecen los programas, las acciones y los tiempos en los que los gobiernos desarrollarán los mismos.

Que el Estado de Guerrero, al igual que la mayoría de los Estados de la República, los recursos contemplados dentro de su Presupuesto de Egresos para sus ejercicios fiscales, provienen de recursos federales, pues son más del 95 por ciento de ellos, lo que obliga a esta entidad a depender directamente de lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que el anuncio realizado por el presidente de la república Vicente Fox Quesada, en señalar que impugnará el Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pondría en incertidumbre, en riesgo económico y en parálisis total, la administración pública en nuestra Entidad, lo que obliga a este Honorable Congreso como máximo órgano de representación popular, a emitir pronunciamiento al respecto."

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO**

Primero.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su respaldo y apoyo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo.- Ésta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través del diálogo, resuelvan la controversia y diferencias suscitadas a raíz de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, con el fin de garantizar la armonía y certidumbre en la sociedad mexicana.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo Federal; al Secretario de Hacienda y Crédito Público; al Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes, así como a los honorables congresos locales y la Asamblea del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión al mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre de 2004.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Informo que está enlistado el diputado David Tapia Bravo, en contra y para razonar su voto el diputado Félix Bautista Matías, ¿alguien mas?

Se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

En primer lugar, queremos expresar a todos ustedes compañeras y compañeros legisladores, nuestro total y absoluto desacuerdo con la propuesta que nos hace el diputado Heriberto Noriega, para que esta Soberanía emita un punto de acuerdo por medio del cual manifestamos nuestro apoyo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, que fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los días 17 y 18 de noviembre del presente año.

Ante esta propuesta, nosotros nos preguntamos, quien responde por cada una de las modificaciones que se han hecho con estas reasignaciones a las diferentes partidas que integran el proyecto enviado por el ejecutivo federal y que terminarán afectando la eficacia

del gobierno en rubros tan relevantes como la salud, educación, la seguridad y la impartición de justicia.

Ha nosotros nos parece una falta muy grave que el uso de la recaudación fiscal de un ejercicio completo se haya decidido en horas de la madrugada por legisladores que improvisaban movimientos de una partida y en otras hasta que los números añadidos se vieran bien, independientemente de que tan conducente sea este presupuesto al buen funcionamiento al gobierno de la república ante esta situación que nos parece grave hacen falta instrumentos legales mas específicos de rendición de cuentas entre los integrantes del Poder Legislativo, necesitamos, compañeras y compañeros integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, saber a quien o a quienes concretamente le podemos pedir explicaciones de que cambios y porque los hicieron o a que interés o intereses están sirviendo.

Con estas medidas la Cámara de Diputados, está ordenando al ejecutivo que administre los recursos pero no le está permitiendo definir como ejercerlos, es decir que hay un divorcio entre obligación y responsabilidades, el legislativo puede imponer un presupuesto al ejecutivo aún cuando este encuentre incongruencias importantes en el proyecto, o sea, el Congreso le dicta una obligación al presidente pero no le da la responsabilidad de definir como ejecutarla.

La mayoría de los coordinadores de los grupos parlamentarios de los diputados federales están actuando con una gran soberbia pues en los medios de comunicación masiva han expresado de manera tajante que al ejecutivo lo que le queda no es mas que obedecer y callarse, al final de cuentas quienes saldrán perdiendo en este sainete que hoy con pena estamos presenciando, serán nuevamente nuestros representados, hay buenas razones para pensar que en el presupuesto finalmente aprobado por la alianza del PRI, el PRD, el Verde, el Partido del Trabajo y Convergencia, hay grandes incongruencias y aplicaciones de gasto para propósito meramente de promoción personal de algunos legisladores y para no ir mas lejos, como se mencionaba ayer en el editorial de uno de los mas importantes diarios de circulación nacional, en este caso se están fortaleciendo cacicazgos regionales como

el que tenemos en la Costa Chica, pues uno que anda muy movido y presumiendo estas aplicaciones, es el diputado priista y exgobernador del estado Angel Aguirre, que le esta colgando las medallas a su partido por estas modificaciones, ya que una de las decisiones tomadas deja sin asignación presupuestal para construir una carretera a Metlatónoc, el municipio mas pobre del país, que como bien sabemos todos aquí, se encuentra en la región de la Montaña del estado de Guerrero, así, el PRI y el PRD, echaron abajo esta partida y en cambio decidieron que se construyan otros caminos en Guerrero que tienen por único destino las elecciones que tendrán lugar en nuestro estado en febrero próximo.

Lo que mas nos preocupa de todo esto, que está sucediendo, es que en el país se esta adoptando una política en la que se pretende que el presidente de la República maneje la nave nacional en tanto el Legislativo Federal, viaja cómodamente en el asiento trasero ordenando a grito abierto.

La experiencia que esta situación nos depara, compañeros diputados, es que si no hacemos algo para conjuntar en el ejecutivo la obligación y la responsabilidad del ejercicio fiscal y del gasto, estaremos creando una situación de la cual no sabremos como salir, ante estas diferencias abismales entre el Ejecutivo y el Legislativo Federal, válgaseme esta expresión, es como si no tuviéramos al frente del país un piloto que conduzca el timón hacia puerto seguro, y esto no es otra cosa que asegurar el bienestar de la mayoría de los mexicanos.

Por todas las expresiones aquí expuestas, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, votará en contra de la propuesta leída por el diputado Heriberto Noriega.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para razonar su voto.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso compañero presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Las reasignaciones en el presupuesto de egresos, de la federación para el ejercicio fiscal 2005, dejan ver las agudas tensiones que prevalecen entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo Federal, queda claro que cuando el Poder Legislativo reafirma su independencia y autonomía frente al Poder Ejecutivo, se abren posibilidades reales para la solución compartida de los problemas nacionales.

El amago planteado a la nación por el presidente Fox de impugnar jurídicamente la decisión mayoritaria de la Cámara de Diputados, busca reabrir la negociación del Presupuesto de Egresos 2005, lo que sus operadores políticos y financieros fueron incapaces de hacer en los tiempos constitucionales, aunque por otra parte los secretarios de despacho y los responsables de otros organismos públicos, si encontraron el camino del dialogo para solicitar y obtener incrementos sustantivos al presupuesto de sus dependencias y entidades.

Vivimos tiempos de cambio que auguran nuevas transformaciones, la reforma del estado se ha puesto al día mostrando que su ausencia es la traba fundamental de nuestro desarrollo, lo que está en el fondo de esta nueva crisis es el agotamiento de un diseño constitucional que no propicie la interacción y complementariedad de los poderes públicos, así como de un tipo de presidencialismo cimentado mas en el autoritarismo y en la concepción unitaria y centralista del estado que en una visión y una practica realmente federalista plural y de gobierno compartido.

Ante la falta de oficio político de los representantes de Hacienda y de Gobernación y del retraso presidencial para dialogar directamente con las fracciones parlamentarias y amarrar los acuerdos necesarios, las fuerzas de la oposición colocaron al Ejecutivo Federal contra la pared y lo pusieron en la disyuntiva de abrir espacios serios y fructíferos de negociación acerca de las alternativas públicas para el desarrollo nacional o de entrar en una nueva etapa de confrontaciones y discordias que no conduce al país a ningún lado.

Ciertamente, este nuevo diferendo, favorece a las entidades que integramos la federación y va en detrimento del Poder Federal del Ejecutivo Federal, quien se opone a recibir mas participaciones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios, ¿quién puede estar en contra de que en las reasignaciones se contemple un conjunto de obras viales, de agua potable de salud, de unidades deportivas y de mayores recursos para educación tan necesarios en Guerrero y en el resto del país y de que por otra parte se limite el excesivo número de funcionarios contratados como mandos medios?, ¿quién puede estar en contra de que se rechacen los exagerados aumentos de sueldo que preveía la iniciativa presidencial para los mandos superiores y medios y que estos se ceñían a la medianía de ingresos que propugnaba Benito Juárez?, pero también debemos preguntarnos si es la confrontación y el choque lo que queremos para alcanzar estos logros y si es lo que mas nos conviene como país, la respuesta la tenemos que dar entre todos.

Con estas reasignaciones presupuestales, se muestra que el régimen de gobierno dividido ha llegado a su limite y que urge un nuevo diseño constitucional que dé paso a un régimen realmente democrático, federalista, representativo, pero con amplia participación popular y sobre todo a decisiones de gobierno compartidas y sujetas al escrutinio y control de la ciudadanía.

El estado, los poderes públicos y los recursos fiscales deben ponerse efectivamente al servicio de la sociedad, la discusión pública del presupuesto nacional esta mostrando que este es un asunto que verdaderamente interesa y atañe a todos.

Hechas estas consideraciones pasamos ha ser un recuento en las principales reasignaciones presupuestales realizadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Las reasignaciones más importantes, impactan fundamentalmente al ramo 39, apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas con mas de 20 mil millones de pesos; y a comunicaciones y transportes con mas de 16 mil 600 millones de pesos; a Sagarpa con mas de 11 mil 250 millones de pesos; al ramo general 28, participaciones federales a entidades

federativas y municipios con mas de 7 mil 900 millones de pesos; a educación pública, con mas de 7 mil 500 millones de pesos; a la Semarnat, con mas de 7 mil 500 millones de pesos; a la educación pública en el Distrito Federal, con mas de 6 mil 300 millones de pesos adicionales con lo cual compensa prácticamente lo que esperan quitarle con la reforma al artículo 122 Constitucional; a salud con mas de 4 mil 500 millones de pesos adicionales; al ramo general 33 aportaciones federales a entidades federativas y municipios, con mas de 2 mil 750 millones de pesos; a la Reforma Agraria, con mas de 1 mil 900 millones de pesos; a desarrollo social, con mas de 1 mil 700 millones de pesos; a economía con mas de 1 mil 450 millones de pesos y al Conacyt, con mas de 1 mil 240 millones de pesos.

Es de resaltarse, que de los mas de 74 mil millones de pesos que se reasignaron descontados ya los gastos en seguridad social, mas de 54 mil 500 millones de pesos corresponden al gasto de dependencias del ejecutivo federal particularmente de aquellas que ejercen programas de beneficio social y poco mas de 21 mil 600 millones de pesos son incrementos a los ramos generales particularmente aquellos que mas repercuten en el ingreso de los gobiernos de los estados y de los municipios.

En cuanto a las reasignaciones presupuestales que benefician directamente al estado de Guerrero, merecen destacarse las siguientes: la reasignación de 240 millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras con lo que ahora la inversión asciende a 586 millones de pesos, el incremento de mas de 424 millones de pesos para la conservación de carreteras con lo que esta inversión aumenta a poco mas de 496 millones de pesos, el incremento extraordinario de mas de 4 mil 107 millones de pesos para caminos rurales y carreteras alimentadoras con lo que la inversión en este rubro pasa de 556 millones de pesos a 5 mil 555.8 millones de pesos, casi 10 veces mas de lo originalmente previsto.

De esta manera la inversión en carreteras para Guerrero, ascenderá a mas de 6 mil 637 millones de pesos en el año 2005, con los cuales se piensa construir o modernizar 9 carreteras troncales, el puente Lomas de Chapultepec sobre

el Río Papagayo y el Boulevard José López Portillo de Chilpancingo, reconstruir 2 carreteras y el puente de San Jerónimo, darle conservación a 20 tramos carreteros y atender 130 caminos rurales, logros similares están previstos en los programas de agua potable y alcantarillado que operan por la Comisión Nacional del Agua organismo de la Semarnat, donde se establecen las siguientes obras y recursos: Agua potable y alcantarillado en zonas urbanas, se destinan 552.5 millones de pesos; sostenibilidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales, 26.9 millones de pesos; agua potable en zonas urbanas y rurales, drenaje y saneamiento 425.9 millones de pesos; proyectos de infraestructura agrícola, son 15 proyectos, 48.0 millones de pesos en total...

El Presidente:

Permítame diputado Félix, el termino de la sesión se nos ha terminado y vamos a proceder a la votación.

Toda vez, que el tiempo establecido por la Ley para el desarrollo de la presente Sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor.

Se somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente Sesión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Continúe diputado.

El diputado Félix Bautista Matías:

Gracias, compañero presidente.

Análoga importancia tiene el que se hayan reasignado dentro del ramo 33, mas recursos a los fondos para la educación básica y normal,

infraestructura educativa y educación para adultos lo cual repercutirá en una mejor atención a los problemas educativos en el estado de Guerrero, pero sobre todo es muy importante que se hayan reasignado 276 millones de pesos para nuestra Universidad Autónoma de Guerrero y que se tenga contemplada la construcción de 4 unidades deportivas en las comunidades de Tepecoacuilco, Cocula, Cuetzala del Progreso y Atoyac de Álvarez, Guerrero, así como que se hayan incluido en el ramo de salud, reasignaciones del orden de los 10 millones de pesos para el Hospital General de Acapulco y de 50 millones de pesos para el Hospital de Cancerología de Acapulco.

Con base en estas consideraciones, la representación parlamentaria de Convergencia en esta Quincuagésima Séptima Legislatura, se adhiere al punto de acuerdo parlamentario e invita al resto de los diputados que hagan lo mismo a la propuesta de punto parlamentario realizada en esta Tribuna por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, con la esperanza de que pronto el Poder Legislativo y el Ejecutivo Federal lleguen a un legítimo y justo acuerdo, que nos permita a los mexicanos a avanzar en el establecimiento de nuevas relaciones de respeto mutuo y complementariedad entre los poderes públicos que le de al país certidumbre de que podemos hacer a un lado las discordias y adentrarnos con confianza en el rediseño constitucional de las instituciones de gobierno y en los cambios culturales para que podamos todos y entre todos poner el estado al servicio de la sociedad y como ha dicho el presidente Fox, el presidente propone y el Congreso dispone.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, en pro.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional,

quiero decirles, que en la presentación de esta propuesta, procuramos ser muy cuidadosos y esperamos que ustedes se sumaran a la misma, en razón de que son dos puntos específicos, las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados Federal y un exhorto para el dialogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a fin de que no entrapemos en una crisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

Yo logre captar compañero diputado, David Tapia, la siguientes preguntas o cuestionamientos en su intervención, ¿quien responde por las modificaciones? -dijo usted-, que afecta eficacia, salud, impartición de justicia, que se impone el presupuesto al ejecutivo y que no se le permite al ejecutivo ejercerlo, habló de un papel de los coordinadores parlamentarios mas individualista que fijándose en el interés de la nación, calificó de sainete, todo este proceso, este escenario que se vive en el país y habló de las incongruencias del gasto, de la promoción personal de diputados, son los cuestionamientos, que capte de su intervención.

Lo primero que quiero decirle, es que si algo nos da como lección, el debate que se esta dando en cuanto ya al presupuesto de egresos aprobado y que incomoda al ciudadano presidente de la República, es que no es un sainete, por el contrario, es un ejercicio republicano en donde queda claro a todos, empezando por el ciudadano presidente de la República, a los intereses externos que el representa que nada podrá modificarse, sin el ejercicio Soberano del Poder Legislativo.

En eso cifre primeramente que nada, mi optimismo de que ustedes podían sumarse.

La facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto de egresos, la aprobación se logró compañero diputado, con 323 votos, contra 137 del PAN, hubo 39 ausencias y una abstención, lo que indica la mayoría absoluta y la mayoría especial de las 2 terceras partes, qué de mantenerse ante las posibilidades de que el ejecutivo pudiera hacer observaciones al Presupuesto de Egresos ya aprobado, el Legislativo podrá seguir decidiendo por si mismo, y no en razón de los dictados del

ejecutivo, alentar el embate del Ejecutivo en contra del Poder Legislativo como en la esencia de su planteamiento lo está haciendo, es ir a contra pelo, de, el discurso que le he escuchado en varias ocasiones a diputados de su fracción parlamentaria en esta misma Tribuna de rechazar el autoritarismo que fue esencia además en la lucha por la alternancia en el poder.

Pero quiero ir al fondo del asunto, y no lo abordo usted, pero es una oportunidad para aclarar con los compañeros diputados.

El presidente de la República, compañeras y compañeros, no tiene facultades para vetar el presupuesto de egresos de la federación, ya que no se trata de una ley, sino de un decreto, en el artículo 74 fracción IV de la Constitución General de la República, se señala lo que por tercera vez establezco, son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, examinar discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos, de la federación.

Las decisiones de la Cámara de Diputados, no están sujetas de veto en materia de presupuesto y esto es lo primero que quiero dejar claro, de que la Cámara de Diputados Federal, actuó, esta mayoría parlamentaria opositora en pleno uso de sus facultades que establecen y los mandata la Constitución General de la República, Fausi Ganda, experto en materia constitucional y fiscal, le enmendó la plana a la fracción parlamentaria panista, cuando señaló ciertamente que el presidente de la República, no tiene facultades para vetar el presupuesto de egresos, ya que no se trata de una ley.

Esto es lo primero, no tiene facultades Vicente Fox, para vetar esta resolución Soberana, de la Cámara de Diputados Federal.

Ahora bien, el día de hoy, desde Ecuador, declara el presidente Fox, que está ante dos opciones o alternativas impugnar este decreto de presupuesto de egresos o irse a la controversia constitucional, si va a impugnar efectivamente a partir del día de ayer 22 de noviembre tiene 10 días para atender esas observaciones el presidente Vicente Fox, los señala el artículo 72, de la Constitución General de la República, ante esa posibilidad que no es más que un disfraz de intento de veto el hacer uso de las

observaciones, pero finalmente si tendría derecho de hacerlo, quisiera señalar lo siguiente:

Se puede abrir un proceso de renegociación, estamos o estoy planteando una vía positiva, a un todavía aunque desaprovecho, 2 momentos de negociación política el presidente Vicente Fox, antes del dictamen y durante la aprobación del dictamen se habré ante esta posibilidad de las observaciones una fase de renegociación, por eso es sano el punto de acuerdo y plantea el exhorto al ejecutivo y al legislativo que puedan dialogar y acordar en bien de la nación.

Se da esa posibilidad de que haya algún acuerdo porque se establecen 10 días para la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Impugnación o controversia constitucional, pero si le da por la vía de la controversia constitucional, estaría planteando la posibilidad de cuestionar la extemporaneidad en que fue aprobado este dictamen de presupuesto de egresos, por que la fecha límite era quince de noviembre y se fueron hasta el 17 de noviembre, aquí ante esta vía, habría que señalar solamente con responsabilidad lo siguiente, no amerita sanción y por lo tanto no es un hecho violatorio de ninguna Ley en la reforma que se hizo a la Constitución, no hay sanción por lo tanto, no hay violación a la Ley y entonces acudimos ante la posibilidad de un escenario de abuso efectivamente con la controversia constitucional para crear un escenario caótico, por que no se ha violado ninguna ley, es más se declaró en sesión permanente la Cámara de Diputados, y en un caso extremo tendría hasta el 31 de diciembre para que el 1 de enero de 2005, cuente con la aprobación de su gasto público para el ejercicio fiscal de ese año el presidente de la República.

Se ve una actitud obsesiva de ir efectivamente a impugnar mediante la controversia constitucional, estar a la ofensiva cuestionando las decisiones soberanas de la cámara de diputados.

El Presupuesto de Egresos, de la Federación es de un billón 818 mil 441 millones de pesos, ya lo dijo y lo dijo bien el compañero diputado, Félix Bautista, quiero señalar solamente lo siguiente:

Esta reasignación o serie de reasignaciones son por un monto total de 96 mil millones de pesos, cuanto representa dentro de ese billón 818 mil millones de pesos, el 2.5 por ciento del presupuesto, lo que se han permitido modificar y reasignar los diputados, 2 centavos y medio de cada peso.

El sainete si alguien lo esta provocando, es desde otras esferas y no del Poder Legislativo, esa es la acción Soberana de los diputados, equivale de estas reasignaciones solo al 2.5 por ciento y deseo englobar para dar una respuesta puntual diputado a lo que señalaba de las incongruencias del gasto y que es para promoción personal de los diputados, no eso no es verdad, eso es mentira, eso es una absoluta mentira lo que aquí vino a afirmar, son 20 mil millones de pesos adicionales a la propuesta original en los siguientes rubros, en el campo, pero son 20 mil millones adicionales en el campo, 17 mil millones mas a infraestructura carretera, 17 mil millones mas a Pafef, 21 mil millones mas a Desarrollo Social, Educación y Cultura, 5 mil millones de pesos mas a agua, 4 mil millones de pesos mas a salud, es decir son mas recursos para el campo, para salud, para educación, para infraestructura carretera y para el fortalecimiento de los estados y los municipios, en donde esta la incongruencia, en donde están los recursos orientados para la pose personal de los coordinadores parlamentarios.

Decía un coordinador parlamentario, lo siguiente:

Que presidente, que ejecutivo le envía a su parlamento un gasto, en donde disminuye el 3.5 por ciento a la Educación Superior, en donde le quita el 1.5 por ciento a Ciencia y Tecnología, que presidente no apoya a los estados y los municipios, esas si son verdades de a kilo y no hay respuesta ante ello.

Por eso, yo finalizo señalándole con la camaradería que hemos tenido, camaradería en estos 2 años, que la banca panista de la cámara de diputados ya debe digerir su derrota, tuvieron una derrota en toda la línea, en la Cámara de Diputados Federal, que se disponga el Ejecutivo Federal con lo autorizado por los legisladores a trabajar el próximo año, que acate la resolución, sería lo deseable sin

embargo, todavía estamos planteando una posible etapa de renegociación, no se sientan atropellados compañeros diputados del PAN, no se trata de crear escenarios teatrales de que se nos va a desmoronar el país, se trata simple y sencillamente de que la Cámara de Diputados Federal, ha hecho pleno uso y ejercicio de las facultades que le establece y los mandata por tanto a ello la constitución general de la República, yo celebro que se haya respaldo como un asunto de urgente y obvia resolución y pido a los compañeros diputados su voto a favor para que enviemos este punto de acuerdo, somos la primera entidad en el país, el primer Congreso local, para que solicitemos la adhesión al resto de los congresos locales.

Ni más ni menos se trata de defender al Poder Legislativo, no hay que ir al contra pelo de la historia.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Permite diputado antes, hay una participación, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras, compañeros diputados.

Voy a intentar referirme con todo respeto a mis compañeros de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y a mis compañeros de este Honorable Congreso local.

Primero, quiero saludar con respeto y simpatía la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, y obviamente votaré a favor de esta propuesta.

En sesión celebrada los días 17 y 18 de noviembre en la Cámara Federal, se aprobó con 323 votos a favor el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

Lo expresado en esta Tribuna por mi compañero diputado David Tapia Bravo, nos

obliga a venir y ha apuntar con precisión algunos comentarios al respecto.

Nos preocupa mucho en su exposición que primero coloque al señor presidente de la República como un presidente pendenciero, como un presidente con un rostro de dictador que esta obstinado en preservar el principio de autoridad.

Obviamente que ello pone en evidencia la real autonomía de poderes en este país, y obviamente también que pone en evidencia las facultades constitucionales del Poder Legislativo.

La reasignación del presupuesto de egresos, es por vez primera, compañeras y compañeros diputados, una realidad en este país que siembra esperanza y revitaliza nuestra práctica política cotidiana.

Y hoy compañeras y compañeros debemos de aceptar todos que el Ejecutivo Federal perdió no solamente el debate, perdió la votación y perderá también si se anima a hacerlo, una controversia constitucional que la trata hoy de presentar de otra manera.

El presidente de la República se está metiendo en un laberinto sin salida, él lo dijo y lo acaba de expresar de manera correcta el diputado Félix Bautista Matías, lo dijo con mucha precisión, el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone y esta vez, dispuso el Legislativo y lo que le toca hacer al señor presidente de la República es asimilar, es asimilar este revés que tuvo en la votación de más de trescientos diputados en el Congreso de la Unión.

Y quisiera apuntalar algo más, quisiera señalar, quisiera subrayar algo más, la alianza en la reasignación del presupuesto en el Congreso Federal, anuncia una nueva correlación de fuerzas que seguramente será de gran importancia para los temas que vienen de trascendental también importancia para el país y nos debe de llamar la atención por esta nueva correlación de fuerzas, es un anuncio de los nuevos tiempos que estamos viviendo.

Y hoy, lo que está sucediendo en el Congreso de la Unión y lo que está sucediendo también con las decisiones del presidente de la República

nos debe de llamar a todos a la reflexión, no se trata de profundizar en los parlamentos las divisiones y los puntos de vista encontrados que tenemos, se trata de ceder, ante lo que es evidente y lo que no podemos cambiar por decisión personal lo que sea convertido hoy en una realidad en nuestro país.

Yo no estoy de acuerdo compañeros en todo lo expresado por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, en la última parte que él señala como la renegociación en esta parte, me parece que es un tanto riesgoso, expresarla de la manera en que lo hizo mi compañero Heriberto Noriega Cantú y lo digo con todo respeto, porque esto vulnera, la renegociación, vulneraría las facultades constitucionales del Poder Legislativo y abriría que hacer una revisión con mucha profundidad, tampoco estoy en contra de que tengamos que llegar a un gran acuerdo en beneficio de la nación.

Estoy planteando de que necesitamos ser muy cuidadosos, porque aquí no está en juego poner contento al presidente de la República o tenerlo satisfecho, aquí está en juego el futuro de este país y está en juego el crédito que deben de tener las instituciones.

Y en este sentido, me parece que no existe otra alternativa que el Ejecutivo Federal debe de respetar íntegramente las decisiones que tomó la Cámara de Diputados porque es un órgano soberano que representa al pueblo que esta vez históricamente salió para defender el derecho que le asiste a los ciudadanos.

Esto es así y lo digo con mucho respeto para mis compañeros diputados del Partido Acción Nacional, aquí se vota y se respeta la decisión mayoritaria y en el Congreso Federal se votó, se aprobó el presupuesto de egresos y hoy lo que tenemos que hacer los guerrerenses, lo que tenemos que hacer los mexicanos, es trabajar por el bien de este país y me refiero a los guerrerenses porque el 95 por ciento del presupuesto que nos llega es del gobierno federal hacia este estado, nosotros queremos que se resuelva este problema de controversias de dimes y diretes, porque necesitamos que lleguen estos recursos y necesitamos trabajar, trabajar intensamente por resolver las grandes necesidades y los grandes contrastes que tenemos en el estado de Guerrero.

Quiero expresarlo nuevamente, no se trata de venir a esta Tribuna para generar un debate que pudiera antojarse como la suma a los debates nacionales, los debates que se están dando en todos los parlamentos de la República Mexicana originados por la aprobación del presupuesto de egresos que los diputados federales aprobaron los días 17 y 18 de este mes de noviembre.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, para fijar postura.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Espero no ser repetitiva en lo que aquí se ha planteado, respecto al Presupuesto de Egresos que ha aprobado recientemente el Congreso de la Unión y que reviste, pues es un documento sumamente importante para la vida económica de nuestro país.

Efectivamente en el documento original que presenta el ejecutivo, en una intensa actividad legislativa se hicieron reasignaciones a este presupuesto que hoy conocemos y que esta público, que todo mundo puede acceder a este documento y esto es parte de los tiempos políticos que vivimos actualmente y que en esta ocasión hubo un acuerdo de los diputados de diversas expresiones políticas exceptuando a los del PAN, en otras ocasiones han dejado marginado al PRD, digo lo traigo a colación por aquello de los acuerdos políticos que se puedan dar en el futuro, yo recuerdo que cuando se nombraron a los funcionarios electorales, el PRD se quedó solo, lo marginaron absolutamente, entonces los acuerdos políticos se dan de acuerdo con el asunto de que se trata, en esta ocasión hubo coincidencia, sin embargo yo quiero precisar algunas cuestiones.

En primer lugar, decir, que esta facultad o potestad que tiene el Poder Legislativo a nivel

nacional, se hizo realidad como una verdadera división de poderes y como un contrapeso al Ejecutivo federal y que hoy que estamos analizando el presupuesto de egresos también del estado de Guerrero, ojalá con esa vehemencia que estamos defendiendo las reasignaciones presupuestales que van a beneficiar a muchos estados con esa misma vehemencia defendamos las reasignaciones presupuestales que ya están siendo materia de análisis y discusión por diversos sectores de la sociedad y también por supuesto por quien legalmente le corresponde hacerlo, por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, por ello hago un llamado fraternal y respetuoso a todos los integrantes de este Congreso para que tengan también esa apertura y así como a nivel federal lo dijo el diputado Félix, el Ejecutivo propone y el Congreso dispone.

Ojalá que el presupuesto que mandó el ciudadano gobernador René Juárez, que también cuando dictamine este Congreso realmente disponga, efectivamente somos un estado que no generamos recursos, de los recursos propios que aquí se generan vía impuestos, productos, derechos y aprovechamientos del total de los recursos solo generamos el 3.4 por ciento que representan por arriba de 600 millones de pesos, 735 millones de pesos y que hoy es una preocupación que dependamos absolutamente de los recursos que envía la federación y por supuesto de los recursos que se generan a través de la coordinación que tenemos en materia de recursos fiscales.

Pero también quiero recordar que en el Congreso de la Unión atendieron a diversos criterios para las reducciones presupuestales que hubo en algunas áreas, por eso es de llamar la atención que en el proyecto de presupuesto de egresos que nos manda el gobernador del Estado, viene un incremento substancial para este Honorable Congreso de un 51.53 por ciento y hago mención a ello porque en un comparativo que tenemos del presupuesto de egresos de la federación, hay un razonamiento y un decremento, es decir un decremento del presupuesto que va a ejercer el Poder Legislativo a nivel federal y lo mismo sucede en el presupuesto que se ha destinado para los organismos que tienen que ver con acciones electorales, viene con un incremento,

bastante fuerte por cierto, para el Tribunal Estatal Electoral de un 214 por cierto, dice, mi compañero Heriberto en su documento que la base de la política económica de un país, así como la de sus estados, radica en el presupuesto de egresos, siendo este documento de la más vital importancia, pues es en el que se establecen los programas, las acciones y los tiempos en que los gobiernos desarrollaran los mismo.

Yo me sumo a la propuesta del diputado Heriberto Noriega Cantú de que mediante el diálogo y el acuerdo político se resuelva esta controversia que existe entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo, con el Congreso de la Unión, pero ojalá también el diputado Heriberto y mis demás compañeros se sumen al reclamo que estoy presentando al seno de las reuniones de trabajo, con los secretarios de despacho para que el presupuesto de egresos del estado de Guerrero le acompañen, porque hasta este momento no lo tiene, los programas, las acciones y los tiempos en que se van a desarrollar, porque el proyecto la iniciativa de decreto que se nos hizo llegar, no contiene ni programas, ni acciones, ni tiempos, solamente habla de cifras.

Sí, apoyo la propuesta del diputado Noriega Cantú de que este asunto que por supuesto nos repercute a los estados, sea resuelto, mediante el diálogo y el convencimiento, pero también que nadie con fines político-electorales se cuelgue las medallas, no se vale que un diputado exgobernador del estado se esté atribuyendo toda la negociación que hizo en la facturación de las obras que se van hacer en el estado, en infraestructura carretera y que se asuma como el único promotor de estos recursos, que el pueblo de Guerrero abra los ojos, este dinero no lo esta poniendo el diputado de Costa Chica de su bolsa, es dinero del pueblo, es dinero que nosotros los guerrerenses también recaudamos y que está llegando a la federación, vía impuesto que aquí se recaudan, entonces también, pido a todos mis compañeros que no hagamos comparsa para que quede claro pues que nadie se puede colgar las medallas de manera particular y mucho menos con fines político-electorales.

Les agradezco su atención, espero que se haya comprendido, soy muy mala para el discurso, un discurso disperso, pero a final de

cuentas lo que les quiero decir, es que estos razonamientos y esta vehemencia que se vertió respecto al presupuesto federal, la reproduzcamos en el presupuesto del estado de Guerrero, que mucha falta hace.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Raúl Salgado Leyva.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hoy se ha traído hasta esta alta Tribuna, un asunto que indiscutiblemente nos atañe a todos los mexicanos y particularmente a los guerrerenses dada la situación económica que vive nuestro estado, y yo quisiera compañeras y compañeros diputados, precisarles de que en algunos momentos vemos con sentido trágico lo que ha ocurrido a nivel central, sin embargo habría que ratificar aquí, lo que ya se dijo, con un sentido responsable, con un alto sentido ético, este Congreso está en el momento mas oportuno para suscribir el punto de acuerdo que hoy ya votamos casi de manera unánime en donde declaramos nuestro apoyo y nuestra adhesión a la aprobación del presupuesto de egresos y en donde establecemos un exhorto tanto al gobierno federal como a la propia Legislatura, para que en los ámbitos de su competencia encuentren los mecanismos mas apropiados para dialogar y encontrar los acuerdos que nos permitan a los mexicanos encontrar el derrotero que nos urge encontrar.

Y cuando yo decía hace algunos minutos que estamos observando con sentido trágico esto que ha ocurrido, pues no es otra cosa mas que una consecuencia lamentable de que desde hace muchos años, los mexicanos hemos tenido que padecer, insisto, las consecuencias de un divorcio entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en donde han sido muy difíciles las coincidencias en donde no se han podido encontrar los mecanismos del entendimiento para que no estemos sufriendo las consecuencias que esta es

una consecuencia del lamentable divorcio que se ha dado entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Federal.

Los priistas apoyamos el punto de acuerdo estamos en el momento oportuno para hacer llegar este punto de acuerdo, insisto, elaborado y hecho con un alto sentido de responsabilidad, cuando en el primer párrafo se expresa, se manifiesta un respaldo y apoyo al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, aprobado por la cámara de diputados y se abre un segundo párrafo de un exhorto al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo para que se encuentren los puntos de convergencia, los puntos que permitan dirimir las controversias y a las diferencias que lamentablemente se han dado en los últimos meses en este país.

Este es el sentido de este segundo punto y cuando el diputado Heriberto Noriega hablaba de una renegociación, seguramente lo hizo en un sentido práctico para poder entender, no tanto ir hacia el propósito de una renegociación para ver si te quito ahora o te pongo mas, o te quito mas y te pongo menos, el sentido de la palabra renegociación esta fundamentalmente en el sentido de encontrar los mecanismos de una conciliación política, de una reconciliación para que las condiciones del presupuesto puedan encontrar los mejores cauces tanto para su confeccionamiento, como para su propio ejercicio, de ahí que no veo en el sentido de que la renegociación nos llevara a una situación compleja o difícil, sino particularmente lo entendemos como en el sentido definidamente, en el sentido de encontrar los mecanismos que nos permita romper con las actitudes antagónicas, con las actitudes de controversia y de diferencias que se dan entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Rechazamos contundentemente lo que se ha expresado aquí, y que se ha expresado con cierta falta de respeto, se ha mencionado reiteradamente a un diputado federal, de que se está colgando medallas y de que, ha estado anunciando de que él tuvo mucho que ver en las negociaciones para la reasignación de algunas partidas en el presupuesto, y hablo de que no son actitudes responsables, porque cualquier guerrerense amante de su terruño, cualquiera de nosotros quizá hubiera hecho lo mismo, pensando en que si hay oportunidad yo por mi

estado meto las manos y todavía se expresa, bueno es que también se meten las manos con fines electorales, ¿cuales serían los fines electorales compañeros? de que este recurso se tuviera en estos momentos y se pudieran utilizar yo siento que eso sería un acto irresponsable, yo quiero decirles con mucho respeto, creo que esta Legislatura ha aprendido a caminar con responsabilidad pero particularmente con un alto sentido de solidaridad, nos han unido mas los intereses superiores de Guerrero, que los intereses específicos de partido o de convicción particular aquí hemos privilegiado el acuerdo, aquí hemos privilegiado los consensos, y es cierto el año pasado en el presupuesto de egresos tuvimos oportunidad los diputados locales de sentarnos en la mesa y con oportunidad arreglar nuestras cosas al interior de nuestro propio Congreso y se hicieron algunas reasignaciones el año pasado, tuvo la capacidad este Honorable Congreso de sugerir algunas reasignaciones y hoy prácticamente en ese ejercicio estamos, pero ese ejercicio debe ser ejercicio responsable, ese ejercicio tiene que hacerse aquí adentro no haciendo actos protagonicos hacia el exterior, poniendo en evidencia el papel y la dignidad de los diputados, aquí debemos de discutir el presupuesto de egresos, y si tuvimos la capacidad de hacerlo el año pasado haciendo reasignaciones es porque tuvimos también la capacidad para sentarnos y encontrar los acuerdos y encontrar los consensos, yo siento que esto fue lo que faltó al señor presidente de la república, ante el divorcio sistemático que ha mantenido con el Poder Legislativo, no tuvo el tiempo ni la oportunidad para haber convocado con anterioridad a las diferentes fuerzas políticas del país y al propio Poder Legislativo para haber encontrado los mecanismos de acuerdo y de conciliación, ese ejercicio fue producto, insisto, del divorcio que durante muchos meses ha padecido este país entre Legislativo Federal y el Ejecutivo Federal.

Esto afortunadamente en Guerrero no se ha dado, hemos tenido en nuestras manos el presupuesto de egresos, allá la reasignación que se hizo a estas partidas que hoy han sido motivo de discusión fueron reasignaciones hechas con responsabilidad por los diputados y en ningún momento este asunto tuvo que verse en esferas extrañas que no hayan sido al seno y al interior del propio Poder Legislativo.

Yo por eso mis queridas diputadas y diputados, hago votos porque este sentido de responsabilidad siga prevaleciendo en este Honorable Congreso de que los asuntos que tengan que ser analizados por los diputados conforme lo establece la ley con estricto rigor hace que se respete la ley, no por sentidos de carácter electorero, no con sentidos protagonicos personales, no pongamos en evidencia ni a los diputados ni mucho menos a esta Honorable Legislatura.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para hechos.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Miren no se trata de venir y polemizar este tema, que es un tema nacional efectivamente.

Sin embargo, la posición fundamental de los que integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional, es por el primer artículo que va plasmado en este acuerdo, porque no podemos nosotros respaldar el presupuesto tal como fue aprobado.

Esto creo que es, y debe ser entendido perfectamente, coincidimos en la propuesta que hace el diputado Heriberto Noriega, de que debe de generarse esta comunicación, este diálogo, este acercamiento entre el Legislativo federal y el Ejecutivo, precisamente esta es una posición que ha hecho el presidente de la República y que lo ha expresado a través de los medios, en que ha manifestado su plena disposición al diálogo si es que este recurso el pudiera interponer esta controversia o un mecanismo legal si es que se lo aprueba el Poder Judicial, pues efectivamente esta haciendo uso de esta facultad, sino, él mismo lo manifestó que respetará la decisión del Poder Legislativo, esto es muy importante resaltarlo, no se trata de que regresemos al autoritarismo que mucho ha dañado a México y que lo hemos vivido por 75 años.

Y yo creo que, algo que si debemos de observar que a través de esta discusión que se ha hecho en el Congreso de la Unión, pues efectivamente si se están haciendo algunos posicionamientos a favor de algunos partidos, a nosotros nos preocupa, que el líder nacional del PRI, Roberto Madrazo haya expresado el día de ayer que gobiernan el Congreso de la Unión, eso para nosotros si es delicado.

Y el 2.5 por ciento que se reorientó, aparentemente no es mucho diputado Heriberto Noriega; son 96 mil millones aproximadamente lo que usted expreso, pero para el estado de Guerrero, comparándolo con el presupuesto que tenemos aquí, pues casi cinco mas de lo que aquí ejercemos.

Debemos de reconocer, que Fox gobierna con una mayoría opositora, pues este ejercicio democrático que se esta haciendo a nivel nacional esperamos que se refleje a nivel local.

Nosotros queremos recalcar que este presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2005, que han hecho la mayoría de los diputados federales, se aprecia, para nosotros es una apreciación de que las partidas presupuestales en educación, salud y agua entre otros, están con esa tendencia para favorecer algunos estados gobernados fundamentalmente por el Partido Revolucionario Institucional y también de la Revolución Democrática. Mire vamos a dar unos datos, del total de reasignaciones, el 46 por ciento es para los estados gobernador por el PRI, el 22 por ciento, para los del PRD y solo el 19 por ciento para los del PAN, más precisamente en agua potable y alcantarillado del total de asignaciones adicionales, el 59 por ciento es para los estados gobernados por el PRI, igualmente se repiten los mismos porcentajes del 22 y 19 para los que gobiernan el PRD y el PAN.

Esta reasignaciones pues que han impuesto al presupuesto, obliga al Ejecutivo federal a utilizar estos mecanismos constitucionales, con el propósito de buscar que el país cuente con un mejor presupuesto de egresos que el aprobado por los diputados.

Uno de los problemas esenciales de esta reasignación presupuestal, es de donde se sacaran

los recursos y son básicamente de dos lugares eso es lo que sea planeado en el presupuesto incrementar el déficit de las finanzas públicas y luego aumentar el precio del petróleo en el que el barril lo proponen que de 23 pesos va a subir a 27, cuando en el mercado internacional es bastante incierto y por eso nosotros decimos que no se puede petrolizar este presupuesto.

Yo solamente quiero hacer estas reflexiones y son lo que a nosotros nos ha motivado, a no respaldar el presupuesto que fue aprobado en el Congreso de la Unión.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

No la solicite para alusiones personales, si no para aclarar hechos a tres diputados, al diputado René Lobato, a la diputada Gloria Sierra y al diputado David Tapia.

Al diputado René Lobato, agradezco mucho la forma de mas como se plantea este asunto de la renegociación, me refiero a lo siguiente y yo no lo tengo, claro y puede ser motivo de la controversia, precisamente, mientras el artículo 74, fracción IV de la Constitución General de la República, señala como facultades exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación anual del presupuesto de egresos de la federación, el artículo 72 hace referencia a leyes o decretos cuyas resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, ahí esta el quid del asunto, si se toma el criterio del artículo 72 de leyes o decretos cuya resolución no es exclusiva de las cámaras, no tendría por que haber el procedimiento que se establece en sus incisos, en donde se tendría que acudir a partir del día de ayer, en que se remitió al ejecutivo el presupuesto de egresos, 10 días hábiles para que el Ejecutivo Federal, pueda presentar sus observaciones, de ser así la Cámara de

Diputados Federal solo tiene 2 opciones y tiene la mayoría no tan solo absoluta, la especial de las 2 terceras partes, para mantener el decreto original, el inicial y aprobarlo, o bien recoger las observaciones que haga llegar el Ejecutivo en ese compás de dialogo y poder establecer o no algunas, ese es el sentido desde mi percepción precisamente de lo que se abre en el país, esa incógnita, esta fase difícil de indefinición hasta en tanto no se resuelva, es facultad exclusiva, no tendría ni por que recibirse las observaciones ya al presupuesto por parte del Ejecutivo que este haga y de mantener el criterio de que aun siendo exclusiva, es un decreto que finalmente se sujeta al espíritu y letra del 72, si pueden recogerse las observaciones.

Compañera diputada Gloria Sierra, si, si le comprendí y créame con toda puntualidad, me obliga, no la caballerosidad, ni el compañerismo, como compañero diputado solamente, si no que estamos en un mismo viaje en este momento en una coalición, omitir una respuesta que le hubiera dado contundente a cualquier otro diputado, lo reservo por respeto y por no lastimar y por que dije que no iba a lastimar y voy aguantar vara, pero le voy a decir algunas cosas nada mas.

Demencia, si, con vehemencia, efectivamente, hemos ido en las reuniones ante los secretarios a plantear de cara a ellos, la necesidad de las reasignaciones y quiero pedir una disculpa, por que no podemos discutir aquí el proyecto de presupuesto de egresos que nos remitió el ejecutivo, hasta en tanto la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no nos haga llegar el dictamen, que es el dictamen el que estaría a discusión del Pleno y aquí ya se metieron a discutir, entonces nada mas como un pequeño paréntesis, decir que ahí en el seno de esta comisión o de reuniones donde estuvieron el secretario de desarrollo social entre otros, planteamos que no aparece ninguna partida presupuestal para el fondo de apoyo a periodistas, para el programa tres a uno de apoyo a los migrantes, que son 5 millones en becas y se suprimió o cancelaron el programa de inversiones productivas para las personas con capacidades diferentes, que fue en el 2004, sigue siendo de 20 millones de pesos, ahí es donde con vehemencia estamos dando la lucha, la pelea, nuestros planteamientos, y no en otros espacios en donde lo digo de manera contundente y es mi

derecho por favor, tampoco a los diputados, no nos quieran ver como menores de edad, no arrinconen y casi nos digan apátridas porque ejercemos nuestro derecho, mi derecho a disentir de asistir a espacios en donde se lleva a discusión el presupuesto de egresos que le remitió a esta Soberanía el Ejecutivo, hasta en tanto no le hayamos resuelto los diputados, pero no quiero entrar en esa dinámica, por que dije voy aguantar vara.

Simplemente decirle que yo no estoy de acuerdo, como no estuve de acuerdo cuando aquí se planteo un incremento a la Auditoría General del Estado, como cuando no estuve de acuerdo con nuestro compañero diputado Herón Delgado, hoy secretario de salud, al decirle momento señor secretario, usted no puede venir aquí a gestionar recursos ante comisiones y diputados, por que se lo prohíbe la Ley de Presupuesto del Estado de Guerrero, hemos venido cuidando el Presupuesto de Egresos del Congreso, diciéndoles a los titulares, no vengán a gestionar al CIRCyT, se lo pedí respetuosamente a los compañeros del PAN, no acudan a esa reunión, no tienen derecho a venir a gestionar las dependencias del ejecutivo ante comisiones ni ante diputados, y estamos dando la cara ya en las reuniones con lo titulares de las secretarías que no se nos venga aquí a arrinconar diciendo con esa misma vehemencia, que se defiende a nivel nacional, se defiende a nivel estatal, de que se trata, no estamos ante menores de edad, yo creo que aquí con toda responsabilidad y en los foros que tendremos seguramente, llegar a decir nuestro dichos, lo vamos a defender, pero rechazo categóricamente, esa es mi percepción, categóricamente que se este llevando a cabo mediante una consulta ciudadana y escuchar la opinión de los ciudadanos en el asunto del presupuesto de egresos hasta en tanto no tengamos el dictamen y rechazo contundentemente por que viola la Ley de Presupuesto de Egresos el que también se este pretendiendo y nuestra Ley Orgánica discutir este presupuesto mientras no tengamos el dictamen.

Pero bueno si, si le comprendió compañera diputada y le pido para su compañero diputado, no solidaridad y se que va a responder y voy a responde también, respeto y prudencia.

Al diputado David Tapia, pues si compañero diputado, si se trata de polemizar y usted vino a

polemizar, simplemente le reitero que reconozco en la bancada panista, una visión ideológica distinta, que sigan siendo congruentes, no por consigna, defienda al presidente Vicente Fox, por que no es militante ni de su partido, pero llego por su partido, y que se mantenga esta visión muy clara de usted de lo que puede hacerse y no puede hacerse en cuanto a lo que yo creo que es una facultad, que es irrenunciable del Poder Legislativo, que ese sea el quid del asunto en lo que viene en las siguientes semanas, la facultad del Poder Legislativo y nosotros somos Poder Legislativo local.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Sierra López, por alusiones.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Lamento mucho que mi compañero diputado, Heriberto Noriega Cantú, se haya puesto la camisa, todos vinieron con mucha vehemencia ha hacer uso del micrófono, quiero únicamente decir, que si alguien se pone la camisa, pues no llevaba destinatario particular.

Decir que no podemos desligar porque en el documento lo señala, las repercusiones que se tienen en el presupuesto del estado y lo dice muy bien en el dictamen el diputado Heriberto, por ello es que tuve que hacer la similitud entre el presupuesto federal y el presupuesto estatal, por un lado, y por otro lado si tengo yo la obligación y también lamento que se tome en contrario de atender una demanda ciudadana de analizar con responsabilidad un documento que es público, el presupuesto de egresos, nos guste o no nos guste es un documento público que no podemos esperar analizarlo o a que lo conozca la sociedad hasta que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo dictamine, entonces lo hago también con el derecho que me confirió el pueblo de ser su representante.

Cuando andamos en campaña decimos “y voy ha ser su voz en el Congreso”, y entonces cuando nos vamos a vincular con las sociedad estoy dando una explicación y por último,

diputado Heriberto, que no detenga ha usted el hecho que soy dama, aquí somos iguales con las mismas obligaciones y con los mismos derechos.

Muchas gracias.

(Desde su Curul, solicita la palabra el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú).

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado, Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venía, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Si, ya no podía esperar otra actitud de la compañera diputada, lo reconozco y le reitero mi aprecio y respeto, de que efectivamente no sea la circunstancia de genero lo que impida el debate, situación a lo que luego se pueda acudir y que bien que usted lo señala que no es así, le reitero y le refrendo en ese sentido mi respeto.

Se esta abriendo una puerta muy amplia, compañera diputada, para que los proyectos de presupuesto de egresos de todos los municipios los que presenten los ayuntamientos los llevemos ciertamente en razón de su argumento ante la sociedad para que puedan hacer las aportaciones necesarias, yo le reitero con la mayor responsabilidad no estoy de acuerdo con ello por todas las implicaciones que esto tiene, no se trata de negarle a la ciudadanía el derecho a que participe, habría que revisar, yo le invito a que podamos hacerlo con la mayor seriedad y responsabilidad, en que frontera, en que limite de la ilegalidad o no, está la circunstancia de que los proyectos de presupuesto de egresos de los municipios del estado los llevemos efectivamente a la consulta, a la opinión ciudadana, en que momento si, en que momento no, que el presupuesto presentado y que se está asignando a este Poder Legislativo, efectivamente de manera desglosada, puntual lo revisemos, yo le entro, yo estoy a favor vamos haciéndolo con mayor responsabilidad démosle

método, démosle cauce, hagamos un exhorto a los señores presidentes municipales también para que se haga lo propio, pero vamos revisando antes si es la vía legal, si es la vía de mayor sensatez la que vamos a transitar.

En ese sentido, hago nada mas, las observaciones y yo estoy seguro de que debemos de procurar mantener la mejor relación y dialogo siempre con respeto.

Gracias, compañera diputada.

El Presidente:

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

(Interrupción de la secretaria Gloria María Sierra López).

La secretaria Gloria María Sierra López:

Diputado presidente.

Yo quisiera que se asignará, pido, atentamente que se asiente en el acta el voto del diputado Max Tejeda, porque es falta de respeto votar doble, voto dos veces, voto en aprobación del punto de acuerdo y posteriormente también.

El Presidente:

Permítame diputada, para concluir.

(Desde su Curul el diputado Max Tejeda Martínez).

El diputado Max Tejeda Martínez:

Si me permite voy a aclarar lo siguiente.

Yo estaba platicando con mi asesor, en ese momento me paré yo iba a decirle algo no era la votación por la cual me estaba levantando.

El Presidente:

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para os efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:10 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 10 minutos, del día martes 23 de noviembre del 2004, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día 25 de noviembre del 2004 en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates